

REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y ANEXO PLAN POR AMENAZA 2024 -2027.

ANT.: ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL DE FECHA 21.08.2024.

PUERTO NATALES, 12-09-2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1683

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Informe Técnico Plan Comunal de Emergencias.
4. Oficio N° 43 de fecha 04 de julio 2024 del Director Regional de SENAPRED, donde ha sido recomendado técnicamente el Plan Comunal de Emergencias.
5. Acta de reunión N° 03, que aprueba Plan Comunal de Emergencias y Anexo Plan por Amenaza por el COGRID Comunal.
6. Las demás facultades que me confiere la ley.

TENIENDO PRESENTE:

La facultad para representar a la Ilustre Municipalidad de Natales, que emana de la **SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN** del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en **causa ROL N°990-2021**, de **FECHA 17 DE JUNIO DE 2021**, y el **DECRETO ALCALDICIO N° 0789**, de fecha **28 DE JUNIO DE 2021**, por el cual asumo funciones como Alcaldesa de la Comuna de Natales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo establecido en la Ley N° 21.364, en su Artículo 32, que dice relación con el Plan Comunal de Emergencias.

2.- Que, el **“PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y ANEXO PLAN POR AMENAZA 2024 - 2027”**, fue aprobado por los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres con fecha 21.08.2024. y que consta en acta N° 03 la cual fue firmada por los presentes.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBESE, el **“PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y ANEXO PLAN POR AMENAZA 2024 - 2027”** de la Comuna.

SEGUNDO: DISPONGASE su publicación en los medios oficiales del municipio, para que tome conocimiento la comunidad, y también su difusión a través de las Juntas Vecinales y Establecimientos Educativos.



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ANEXO – PLANES POR AMENAZA

COMUNA DE NATALES

Índice

1. Introducción.	5
1.1. Objetivos General y Específicos.	6
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	7
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	24
4. Roles y Funciones.	24
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	27
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	28
5.2. Centro de Operaciones	32
5.3. Acciones del Comité Comunal	33
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	35
6.1. Comunicación e Información	36
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	36
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	37
6.2.1. Informe ALFA	38
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	38
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	38
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	39
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	40
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	41
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	42
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	44
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	44
7.1. Implementación	44
7.2. Revisión Periódica	45
7.3. Actualización	46

8.	Información Adjunta.....	46
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	46
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	47
8.3.	Resumen de albergues comunales	49
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	50
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	55

1. Introducción

En Chile, los eventos naturales hidrometeorológicos y geológicos, así como los eventos de origen antropogénico amenazan cada cierto tiempo a las personas, bienes y medioambiente vulnerables y, por ello, expuestos a este tipo de fenómenos, transformándolos en emergencias mayores, desastres o catástrofes de consecuencias lamentables, la mayoría de las veces. Frente a este escenario, es crucial un esfuerzo conjunto continuo para gestionar la reducción del riesgo de desastres y garantizar la minimización de las consecuencias en su fase de respuesta. Sin embargo, la velocidad de avance en la gestión de la reducción del riesgo no siempre coincide con la frecuencia e intensidad de estos eventos, especialmente, cuando se ven exacerbados por el cambio climático, por lo tanto, es de vital importancia que las municipalidades y los organismos de respuesta locales estén preparados para enfrentar estos eventos de manera coordinada y eficiente.

En este contexto, la comuna de Natales capital de la Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, junto a sus condiciones de aislamiento, se presenta claramente expuesta a tales sucesos, siendo una constante a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna, por lo que el propósito del presente plan es establecer una estructura organizacional, coordinada e informada a través de procedimientos para garantizar la máxima eficiencia en la respuesta y recuperación ante una emergencia, otorgar un alertamiento oportuno y una eficaz evacuación a refugios temporales y su posterior retorno a la normalidad, si la situación lo amerita.

Para abordar esta situación de manera precisa, es esencial considerar las facultades, obligaciones y responsabilidades que rigen el desempeño de los municipios, sustentadas en los marcos normativos de la Ley N° 21.364. Dicha ley, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres, modificando la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, en particular en el Artículo 45. Este marco legal proporciona una guía sólida y de respaldo para desarrollar los instrumentos de gestión del riesgo, en este caso particular, un plan de emergencia comunal, asegurando que se cumplan las responsabilidades legales y establecidas para una adecuada gestión de las emergencias.

La comprensión y cumplimiento adecuados de este instrumento permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre los organismos técnicos, las autoridades y el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Natales, contribuyendo así al correcto funcionamiento del Sistema Comunal en las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones asignados a los integrantes del Sistema, las autoridades y los organismos técnicos posibilitarán la ejecución eficiente de operaciones de alerta frente a amenazas de origen natural y antropogénico, así como las acciones operativas durante la fase de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes. En estas fases, se lleva a cabo la coordinación y toma de

decisiones por parte de las autoridades y organismos técnicos con el objetivo de mitigar el impacto del riesgo residual y los eventos que puedan afectar a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente.

La metodología empleada para el correcto desarrollo del presente plan de emergencias se basó en el proceso AIDEP y ACCEDER, donde participaron los profesionales responsables de la gestión del riesgo comunal, COGRID Comunal, expertos, consultores y la sociedad civil organizada de la comuna de Natales, sumado a la obtención de información comunal de las fuentes oficiales dispuestas para ello.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción, para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del comité (COGRID), para la microzonificación de riesgo y recursos en la comuna.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del sistema de emergencia, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o Catástrofe.
- Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de la emergencia en desarrollo.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance.

a) **Cobertura:** Comunal

b) **Amplitud:** Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **decreto Alcaldicio Nº 0179 de fecha 09/02/2023** como se indica:

- Alcalde/sa
- Jefe Gestión de Riesgo de Desastres
- Comisario de Carabineros de Puerto Natales
- Superintendente de Bomberos de Ultima Esperanza

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- DIDECO
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Obras
- Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos

- SAMU
- EDELMAG
- Aguas Magallanes
- Cruz Roja
- Gasco
- SAR Chile

- c) **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3 Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este Plan Provincial de Emergencias desde el año 2017 y se encuentra en proceso de actualización.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (Región Magallanes y Antártica Chilena), los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Otros planes:**

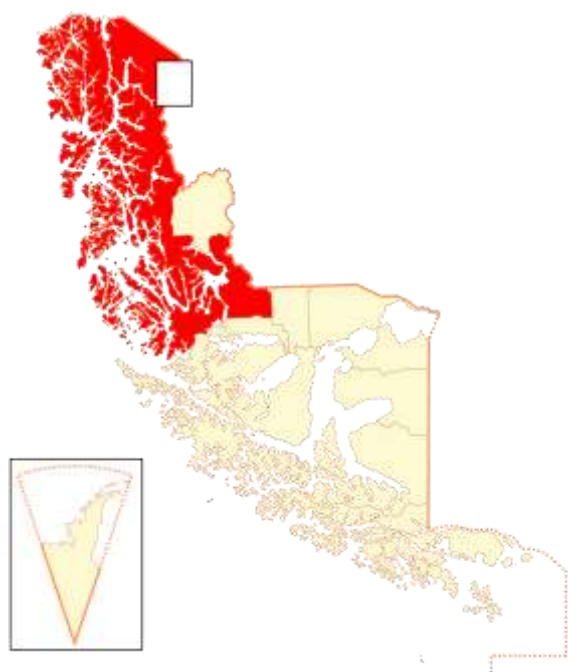
- Plan Regional de Incendios Forestales de CONAF.
- Plan Comunal de Protección Contra Incendios Forestales.
- Plan de invierno de la Comuna.

- **Anexos:**

- Anexo por amenaza hidrometeorológica.
- Instructivo de organización y funcionamiento COGRID.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna se ubica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, específicamente en la provincia de Última Esperanza. Sus coordenadas son 51°43' 35" latitud Sur y 72°30' 22" de Longitud Oeste. Los límites comunales son los siguientes: Al norte, con la región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo. Al sur con la comuna de Río Verde. Al poniente con el Océano Pacífico. Al oriente con el territorio argentino y las comunas de Torres del Paine y Laguna Blanca.



Mapa Nº 1 Ubicación Comuna de Natales en Región de Magallanes y Antártica Chilena
Fuente: Google



Mapa N° 2 Comuna de Natales
Fuente: Biblioteca del Congreso

La ciudad de Puerto Natales se describe como el núcleo urbano más relevante dentro del territorio (Provincia de Última Esperanza). Comprende un área de 48 974,2 km², lo que la hace el segundo municipio más grande de Chile después de la comuna de la Antártica, e incluso es más grande en superficie que once regiones del país. Su densidad de población es de sólo 0,39 habitantes por kilómetro cuadrado.

La comuna cuenta con una intrincada geografía que comprende gran parte del Campo de Hielo Patagónico Sur, en su sector nororiental, numerosos fiordos, canales e islas en el sector occidental, y planicies semiáridas en el sector suroriental. El gran parque nacional Bernardo O'Higgins ocupa la mayor parte del territorio de la comuna donde se encuentra una amplia oferta de servicios y equipamientos.

El 83,1% de la superficie comunal cuenta con áreas protegidas, albergando icónicas áreas como el Monumento Natural Cueva del Milodón con una superficie de 189,5 hectáreas., el Parque Nacional Bernardo O'Higgins y la Reserva Nacional Kawésqar del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE).

De un modo general, el acceso a la comuna se puede realizar en forma terrestre desde el sur a través de la Ruta 9, por vía aérea y por vía marítima, existen servicios de ferris que llegan a Puerto Natales.

La comuna, cuenta con 364 entidades censales, de los cuales 356 unidades cuentan con habitantes, concentrados en la entidad censal denominada Puerto Natales, según el censo INE 2017. Las localidades rurales pertenecientes a la comuna son Puerto Edén, Puerto Prat, Villa Renoval, Villa Dorotea y Seno Obstrucción. Solo Puerto Edén y Villa Dorotea cuentan con un rol a nivel regional. Sin embargo, para el presente estudio se clasificaron en las localidades más importantes que agrupan a otras dentro de un mismo territorio.

Dentro del territorio comunal se localiza una población de 21.477 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 24.044 personas al año 2021, es decir, se observaría una variación porcentual positiva en el periodo de 11,95%. La comuna, cuenta con 364 entidades censales, de las cuales 356 cuentan con habitantes.

La infraestructura sanitaria, en lo que se refiere al agua potable, presenta un sistema integrado, donde Puerto Edén, Villa Dorotea, Villa Renoval y el sector norte de la ciudad de Puerto Natales (correspondiente al sector de Huertos Familiares), cuentan con un sistema de Agua Potable Rural APR, mientras que la ciudad de Puerto Natales cuenta con una concesión sanitaria, a cargo de la empresa Aguas Magallanes.

La Comuna cuenta con una planta termoeléctrica a cargo de la empresa EDELMAG, que funciona en base a gas natural, abasteciendo a Villa Dorotea y Puerto Prat. Por su parte, Puerto Edén y Villa Renoval cuentan con su propio sistema de generación de energía.

El equipamiento de seguridad pública y emergencias, se cuenta con una buena cobertura de grifos, 2 cuarteles de Bomberos, carabineros y un centro de la PDI en la capital comunal. Además, existen cuarteles de carabineros en la localidad de Puerto Edén y en el límite con Argentina, hacia el oriente. Se observa una alta cobertura de grifos en la ciudad de Puerto Natales.

La estructura productiva más importante de la Comuna son las actividades ligadas al turismo, según los datos del Servicio de Impuestos Internos (SII).

a. Amenazas

Una amenaza es considerada como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente”. (ONEMI, 2016a).

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de los desastres históricos ocurridos en la región que impactaron en la comuna¹ y, en particular, aquellas emergencias y/o desastres que afectaron sectores o bien a toda la comuna desde diversas fuentes oficiales del Estado de Chile, el plan de RRD de la comuna y del trabajo AIDEP con actores relevantes del municipio².

En la Comuna de Natales, las principales amenazas corresponden a eventos derivados de factores hidrometeorológicos: vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas, heladas y nevadas, que se producen por el clima imperante asociado a la zona. También, se consideran relevantes sismos, tsunamis y efectos colaterales de erupciones volcánicas y, de los antrópicos más relevantes, incendios forestales y estructurales.

¹ Detalles de estas estadísticas en plan de RRD de la Comuna de Natales 2024

² Las fuentes utilizadas tanto para la cartografía como para antecedentes en esta sección fueron obtenidas desde el INE, SAG, SERNAGEOMIN, SENAPRED, DGA, SHOA, INDESPA, MINAGR, CONAF, Visor ID, Municipalidad (COGRID y actores de la sociedad civil organizada) y CIREN.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, desde el punto de vista estadístico, la información anterior puede resumirse en los siguientes aspectos, lo que muestran la **recurrencia** a través del tiempo de eventos de tipo natural y antrópico en la Comuna de Natales, que más impactan (calificados de medio, alto y muy alto riesgo en el plan de RRD de la comuna):

- En cuanto a los eventos de origen antrópico:

Respecto de los **Incendios estructurales**, en la Comuna de Natales, los fuertes vientos imperantes en la zona pueden propiciar que incendios estructurales se propaguen con rapidez, lo que requiere de una rápida capacidad de respuesta. A nivel histórico reciente, el año 2021 se vio materializado un evento que tuvo como consecuencia 9 casas siniestradas en la población Nueva Esperanza, con 40 personas damnificadas; en tanto que el año 2020, se produjo un evento con dos personas fallecidas. De acuerdo con lo indicado, los eventos de incendio estructural son recurrentes en la Comuna de Natales.

Respecto a **Incendios Forestales**. Al considerar la amenaza del territorio frente a incendios forestales, la comuna posee un nivel de prioridad de protección entre moderado y bajo (Oficina Nacional de Emergencia, 2021). De acuerdo con lo establecido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2015), en el territorio comunal se pueden identificar 2 áreas de prioridad. La primera en el sector norte de la comuna (en torno a la ciudad de Puerto Natales) y la segunda, en el sector sureste (en torno a Villa Renoval). A la fecha desde el 2016 se han producido 38 incendios forestales y más de 400 has quemadas, de acuerdo con estadísticas informadas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2023).

- En cuanto a los eventos de origen natural:

Respecto a los **eventos hidrometeorológicos** en Última Esperanza, provincia a la que pertenece la comuna de Natales, están centrados en el período de primavera producto del deshielo que provoca crecidas de los ríos y cursos de agua superficiales. En el caso específico de Puerto Natales, el estero del mismo nombre afecta sectores de calle Libertad, donde existen terrenos inundables, en eventos de crecida por deshielo. Sin embargo, cabe destacar, que estos sucesos han disminuido producto de la construcción de un puente y pavimentación del sector, al mismo tiempo del encauzamiento del río y construcción de muros de contención, solucionando de manera definitiva este problema (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Por otro lado, debido al aumento de precipitaciones, el estero Natales ubicado al norte de la ciudad de Puerto Natales, ha presentado desbordes, como la ocurrida en octubre de 2017, quedando inundadas las calles Cipriano, Pedreros y Ramón Freire, lo que afectó a viviendas situadas en el lugar. Dejando a alrededor de 60 personas damnificadas, con 8 viviendas anegadas (Municipalidad de Natales, 2020). Las localidades más afectadas por este tipo de amenaza son Puerto Natales y Villa Renoval, y los principales cauces asociados al riesgo de desborde y anegamiento corresponden al estero Natales y río Rubens, y a una serie de quebradas que surcan las localidades de oriente a poniente (Municipalidad de Natales, 2020).

Producto de la disminución de precipitaciones en la región existe un escenario de escasez hídrica, que afecta a las cuencas localizadas en la zona estepárica de la región, lo que se traduce en una disponibilidad de recursos hídricos superficiales insuficiente (Ministerio de Obras Públicas, 2016).

Otros eventos meteorológicos relevantes en la zona lo conforman las fuertes nevazones y los vientos a los que se ve expuesto el territorio comunal. Con respecto a las nevazones, en agosto de 1995, producto de un gran sistema frontal que afectó a la zona sur del país extendiéndose a la Región de Magallanes con temperaturas bajo los -14°C y grandes nevadas, obstaculizando

caminos y dejando localidades aisladas, afectando al mismo tiempo al sector ganadero, donde murió el 80% del ganado de la zona (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Por otro lado, los fuertes vientos, son una característica de la zona, siendo habituales los temporales de viento, las que pueden alcanzar rachas de 170 Km/h produciendo en algunos sectores de la población en sus viviendas voladuras de techo y cobertizos, caídas de árboles, el vuelco de buses, caídas de muros y cierre de muelles (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

De acuerdo con información levantada por el Municipio remitido al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para el período de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 17 puntos críticos con causas como inundación por desborde de cauce, anegamientos de caminos y/o pasos de desnivel y colapso de colectores de aguas lluvia y/o alcantarillados.

Respecto a **sismos**. La Región de Magallanes y Antártica Chilena posee una falla conocida como “Falla de Fagnano - Magallanes”, la cual mide 800 kilómetros y marca el límite entre las placas Sudamericana y Scotia (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

La falla de Magallanes sería responsable del terremoto del 17 de diciembre de 1949 que afectó a la región, el epicentro fue ubicado en el seno Almirantazgo, y la magnitud fue de 7,8 Richter (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Por otro lado, la provincia de Última Esperanza no registra sismos de importancia, sin embargo, entre 2010 y 2012 se percibieron sismos menores (3 a 4 Richter), pero con gran estruendo al momento de producirse y con una duración no mayor de 3 a 4 segundos (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Respecto a **tsunami**. En particular la región de Magallanes y de la Antártica Chilena presenta 5 comunas de un total de 11 que se encuentran expuestas al riesgo de tsunami. Ubicadas de norte a sur, son las siguientes: Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir, Timaukel y Cabo de Hornos.

A partir de lo anterior, se establece una gran extensión que podría ser afectada, zona a la que se suma el territorio insular proclive a estos fenómenos (Oficina Nacional de Emergencia, 2019). La cota de inundación determinada por el Municipio de Puerto Natales es de 30 mts por tsunami.

Respecto a **volcanismo**, en la comuna se encuentran cinco volcanes: Lautaro, Cerro Aguilera, Reclus, Monte Burney, todos activos (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

El volcán Burney posee una altura de 1.758 metros, con una caldera de 6 kilómetros. La única erupción histórica ocurrió en 1910 y se comenta de otra no confirmada en 1970 (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

El volcán Reclus posee una altura de 1.000 metros, con un cráter de 1 kilómetro abierto hacia el noreste. El riesgo de este volcán es la dirección del viento predominante cuya dirección podría ser Puerto Natales y/o Torres del Paine. Existe registro de una erupción el año 2005 (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

El volcán Lautaro se ubica en Campo de Hielo Sur, cerca del límite con la región de Aysén en el triple punto del choque de las placas de Nazca, Sudamericana y Antártica. Posee una altura de 3.607 metros y su superficie está cubierta por glaciares. Se conocen erupciones históricas en los años 1876, 1933, 1959, 1960 y 1979 (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

El volcán Aguilera se ubica por encima del lado norte de Campos de Hielo Sur, al sur del volcán Lautaro, al oeste del Lago Argentino y al noreste del Fiordo Peel. Posee una altura de 2.546

metros. Existe evidencia geoquímica de erupciones mayores a 3.000 años (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Otras amenazas no fueron consideradas en este apartado dado su bajo nivel de impacto y probabilidad³

Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio sobre amenazas naturales hidrometereológicas, geológicas y antrópicas, las amenazas que impactarían sobre la comuna se describen en las siguientes tablas clasificadas por localidades⁴:

³ Detalles de todos los eventos en plan de RRD PUQ 2024

⁴ Sectores definidos por la consultora de acuerdo con localidades censales generales (que engloban otras menores), para dividir zonas de estudio que benefician la toma de decisiones comunal.



Mapa⁵ N° 3 Localidades de Puerto Natales
Fuente: Elaboración Propia

⁵ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual las localidades, los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

AMANAZAS HIDROMETEREOLÓGICAS						
División administrativa para el estudio	Nombre	Nevadas	Precipitaciones Líquidas	Vientos	Heladas	Inundación
LOCALIDADES CENSAL	AEROPUERTO	X	X	X	X	
	CABO TAMAR	X	X	X	X	
	CASAS VIEJAS	X	X	X	X	
	CERRO BENÍTEZ	X	X	X	X	
	CUEVA DEL MILODÓN	X	X	X	X	X
	DOROTEA	X	X	X	X	X
	DOS LAGUNAS	X	X	X	X	
	DUMESTRE	X	X	X	X	
	HACIENDA LAUTARO	X	X	X	X	
	ISABEL RIQUELME	X	X	X	X	
	ISLA GUARELLO	X	X	X	X	
	ISLOTES EVANGELISTAS	X	X	X	X	
	LAGO PINTO	X	X	X	X	
	LAGUNA ESCONDIDA	X	X	X	X	
	LAS NIEVES	X	X	X	X	
	LLANURAS DE DIANA	X	X	X	X	
	PENÍNSULA ANTONIO VARAS	X	X	X	X	
	PUERTO EDÉN	X	X	X	X	
	PUERTO NATALES	X	X	X	X	X
	PUERTO PRAT	X	X	X	X	
	PUNTA LINACRE	X	X	X	X	
	RÍO RUBENS	X	X	X	X	X
	SENO OBSTRUCCIÓN	X	X	X	X	
	TRANQUILO	X	X	X	X	
	TRES PASOS	x	x	x	x	

Tabla N°1: Amenazas hidrometeorológicas

Fuente: Elaboración Propia

AMANAZAS GEOLÓGICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Sismo	Tsunami	Volcánico*
LOCALIDADES CENSAL	AEROPUERTO	X		X
	CABO TAMAR	X		X
	CASAS VIEJAS	X		X
	CERRO BENÍTEZ	X		X
	CUEVA DEL MILODÓN	X		X
	DOROTEA	X		X
	DOS LAGUNAS	X		X
	DUMESTRE	X		X
	HACIENDA LAUTARO	X		X
	ISABEL RIQUELME	X		X
	ISLA GUARELLO	X		X
	ISLOTES EVANGELISTAS	X		X
	LAGO PINTO	X		X
	LAGUNA ESCONDIDA	X		X
	LAS NIEVES	X		X
	LLANURAS DE DIANA	X		X
	PENÍNSULA ANTONIO VARAS	X		X
	PUERTO EDÉN	X	X	X
	PUERTO NATALES	X	X	X
	PUERTO PRAT	X		X
	PUNTA LINACRE	X		X
	RÍO RUBENS	X		X
	SENO OBSTRUCCIÓN	X		X
	TRANQUILO	X		X
	TRES PASOS	X		x

- sismos menores y cenizas

Tabla N°2: Amenazas geológicas

Fuente: Elaboración Propia

AMANAZAS ANTRÓPICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Incendio Estructural	Incendios Forestales
LOCALIDADES CENSAL	AEROPUERTO	X	
	BALMACEDA	X	X
	CABO TAMAR	X	
	CASAS VIEJAS	X	
	CERRO BENÍTEZ	X	X
	CORDÓN ARAUCO	X	X
	CUEVA DEL MILODÓN	X	X
	DOROTEA	X	X
	DOS LAGUNAS	X	X
	DUMESTRE	X	X
	HACIENDA LAUTARO	X	
	HUERTOS FAMILIARES	X	X
	ISABEL RIQUELME	X	X
	ISLA GUARELLO	X	
	ISLOTES EVANGELISTAS	X	
	LAGO PINTO	X	X
	LAGUNA ESCONDIDA	X	X
	LAGUNA SOFÍA	X	X
	LAS NIEVES	X	
	LLANURAS DE DIANA	X	X
	NATALES	X	X
	PENÍNSULA ANTONIO VARAS	X	X
	PUERTO EDÉN	X	X
	PUERTO BORIES	X	X
	PUERTO NATALES	X	X
	PUERTO PRAT	X	X
	PUNTA LINACRE	X	
	RÍO RUBENS	X	X
	SENO OBSTRUCCIÓN	X	X
	TRANQUILO	X	
	TRES PASOS	X	
	VERTEDERO	X	X
	VILLA RENOVAL	X	X

Tabla N°3: Amenazas antrópicas
Fuente: Elaboración Propia

b. Vulnerabilidad

Una vulnerabilidad son las características propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza (ONEMI, 2016a).

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como: Sociodemográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se considera un factor intrínseco del elemento a

analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado (ONEMI, 2016a)

Un aspecto importante que considerar en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y sus respectivas comunas, es la condición de aislamiento, por desvinculación geográfica y de integración de algunas localidades, lo que impacta directamente en los tiempos de respuesta a recursos y necesidades solicitadas para apoyo ante una emergencia mayor, desastre o catástrofe, tanto del apoyo que se requiera desde el nivel regional, como el apoyo que se pueda requerir desde el nivel nacional.

Como referencia, se adjunta antecedentes de aislamiento de la comuna de Natales en estudio efectuado por SUBDERE el año 2021⁶

Nombre Comuna	Localidades en condiciones de aislamiento	Población en condición de aislamiento	Población CENSO 2017
NATALES	43	466	21.477

Tabla N°4: Diagnóstico de aislamiento de Natales
Fuente: SUBDERE Marzo 2021

En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Natales durante este año 2024 (informe en desarrollo), la evaluación general indica un ICFSR de 0,23, ubicando a la comuna en un nivel de riesgo MODERADO. De manera particular, las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales 0,88; Gobernanza 2,94; la dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas 2,67; y finalmente la dimensión de Ordenamiento Territorial 16,67. Estos aspectos considerados en esta encuesta ICFSR, aumentan la vulnerabilidad de no gestionarlos conforme lo indica el Plan de RRD de la comuna en sus acciones estratégicas.

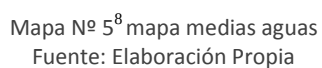
Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio se definieron las vulnerabilidades en cuatro dimensiones, como a continuación se describe:



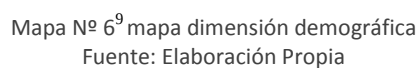
⁶ Para más información buscar en estudio elaborado por SUBDERE “División de Estudios y Políticas Públicas Departamento de Estudios y Análisis Territorial, Marzo de 2021”

Mapa N° 4⁷ mapa de aislamiento dimensión bienestar social básico
Fuente: Elaboración Propia

⁷ Ibídem nota al pie N° 5



⁸ Ibídem nota al pie N° 5

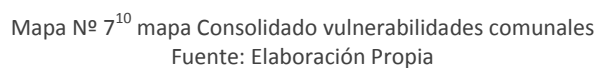


⁹ Ibídem nota al pie N.º 5

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

División administrativa para el estudio	Nombre	DIMENSIÓN DEMOGRAFICA POR RANGO (QUIEBRAS NATURALES)				DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BASICO		DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA	DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA
		Alta densidad de Pob.	Alta concentración espacial de personas Rango 0-14	Alta concentración espacial de personas Rango 65+	Alta concentración espacial de Mujeres	Acceso a servicios básicos (MAPA DE AISLAMIENTO)	Infraestructura (MEDIAGUAS)	Pueblos originarios	Índice Socio Material y Territorial (D-E)
LOCALIDAD CENSAL	AEROPUERTO						X	X	
	CABO TAMAR	X				X			
	CASAS VIEJAS								
	CERRO BENÍTEZ								
	CUEVA DEL MILODÓN	X					X	X	
	DOROTEA						X	X	
	DOS LAGUNAS							X	
	DUMESTRE							X	
	HACIENDA LAUTARO	X						X	
	INDETERMINADA					X			
	ISABEL RIQUELME							X	
	ISLA GUARELLO					X		x	
	ISLOTES EVANGELISTAS					X			
	LAGO PINTO						X		
	LAGUNA ESCONDIDA						X		
	LAS NIEVES					X			
	LLANURAS DE DIANA								
	MORRO CHICO								
	NATALES		X				X	X	X
	PENÍNSULA ANTONIO VARAS	X				X		X	
	PUERTO EDÉN					X		X	
	PUERTO NATALES	X		X	X		X	X	
	PUERTO PRAT								
	PUNTA LINACRE	X				X		X	
	RÍO RUBENS						x	x	
	SENO OBSTRUCCIÓN					X			
	TRANQUILO								
	TRES PASOS								

Tabla N°5: Vulnerabilidades
Fuente: Elaboración Propia basado en el Plan RRD Puerto Natales



¹⁰ Ibídem nota al pie N.º 5

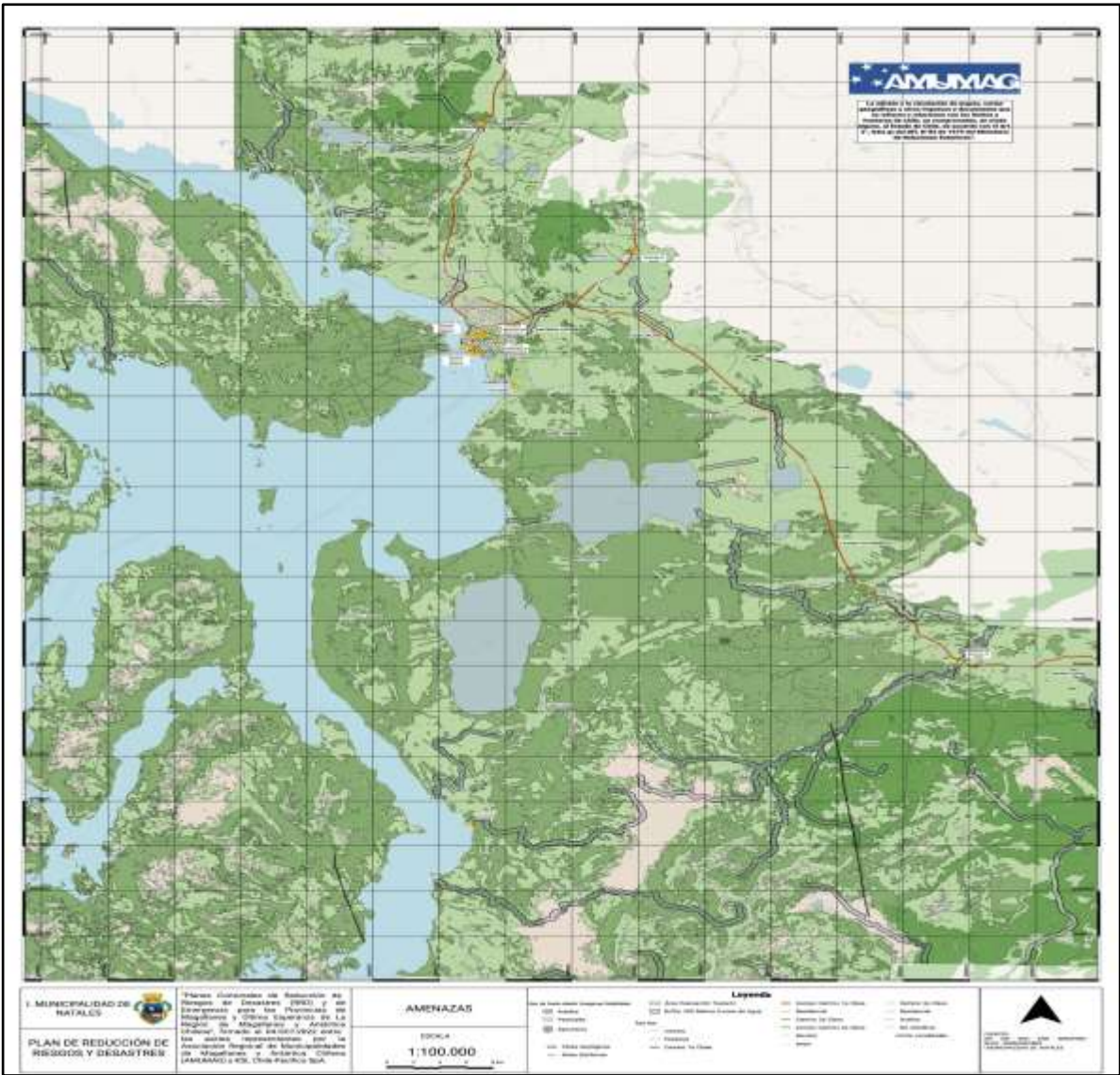
c. Exposición

Una exposición está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (ONEMI, 2016a).

Para determinar los componentes que están expuestos a una amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers¹¹ consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Un aspecto relevante es la consideración de la Infraestructura Crítica (IC) expuesta de la Comuna de Natales. Ella es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.

¹¹ Los criterios de buffers establecidos por amenaza se encuentran establecidos en la respectiva metodología para elaboración del plan de RRD etapa 2 "Amenazas".



Mapa Nº 8¹² mapa consolidado de la clasificación del riesgo comunal

Fuente: Elaboración Propia

12

Ibídem nota al pie Nº 5

A continuación, se expone la IC de la comuna, cuyos detalles de ubicación se encuentra en las capas correspondientes a la cartografía asociada al presente plan¹³.

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA EN LA COMUNA DE NATALES		
“Infraestructura que sostiene o basal”		
Infraestructura Crítica de Agua	Infraestructura Crítica de Energía	Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones
- Aguas Magallanes - Agua potable rural Puerto Edén, Villa Dorotea, Villa Renoval y el sector norte de la ciudad de Puerto Natales (correspondiente al sector de Huertos Familiares)	- EDELMAG - EDELMAG Termoeléctrica para Villa Dorotea y Puerto Prat - Generadora propia para Puerto Edén y Villa Renoval - GASCO Magallanes	Principales empresas proveedoras de servicios de Tc en conformidad al “plan de resguardo de la infraestructura crítica (IC) de telecomunicaciones del país”, de la subsecretaría de Telecomunicaciones, para asegurar la continuidad de las comunicaciones en situaciones de emergencia (autonomía energética de 48 horas), fallas eléctricas generalizadas u otras situaciones de catástrofe.
Infraestructura que conecta o de apoyo logístico”		
Infraestructura Vialidad interurbana	Infraestructura Aeropuertos	Infraestructura Puertos
- Ruta 9 Norte - Ruta 9 Sur - Ruta 250CH - Ruta 251CH - Ruta 253CH - Ruta Y 315 - Ruta Y 290	Aeródromo Teniente Julio Gallardo	Terminal Puerto Natales
“infraestructura que involucra o de uso social”		
Infraestructura Parques-áreas protegidas	Infraestructura Educación	Infraestructura atención de salud
Monumento Natural Cueva del Milodón con una superficie de 189,5 hectáreas	16 Centros educacionales (Escuelas, Colegios y Liceos) 19 Centros de educación parvularia	- Oficina Sanitaria Dorotea - Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos

¹³ La tabla ha sido simplificada y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

- Parque Nacional Bernardo O'Higgins - Reserva Nacional Kawésqar - Parque Nacional Torres del Paine	01 Institución de educación superior	- Centro de Salud Familiar Natales - Posta de Salud Rural Puerto Edén - Posta de Salud Rural Dorotea - Policlínico de Asociación Chilena de Seguridad - Servicio Médico Legal Puerto Natales
Infraestructura Bancos	Infraestructura Estaciones de servicio	Infraestructura PDI
01 Banco de Chile 01 BCI 01 Santander 01 Banco Estado	01 Copec 01 Shell 01 Petrobras	PDI Cuartel Central Punta Arenas en Av. Pdte. Federico Errázuriz
Infraestructura Carabineros	Infraestructura Bomberos	
2ª Comisaría Puerto Natales - Reten Dorotea (F) - Reten Puerto Edén - Subcomisaría Casas Viejas (F)	- Primera Compañía de Puerto Natales - Segunda Compañía de Puerto Natales	

Tabla N° 6: Infraestructura Crítica expuesta a amenazas
Fuente: Elaboración propia

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

ZONAS DE IMPACTO (indicar ubicación)	POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS A AMENAZAS DE LOCALIDADES DE LA COMUNA DE PUERTO NATALES									
	NEVADAS	PRECIPITACIONES LIQUIDAS	VIENTOS	HELADAS	INUNDACIÓN	TSUNAMI	INCENDIO ESTRUCTURAL	INCENDIOS FORESTALES	CENIZA VOLCÁNICA	SISMOS
AEROPUERTO	Personas:70 Viviendas:53	Personas:70 Viviendas:53	Personas:70 Viviendas:53	Personas:70 Viviendas:53	NO APLICA	NO APLICA	Personas:70 Viviendas:53	NO APLICA	Personas:70 Viviendas:53	Personas:70 Viviendas:53
CABO TAMAR	Personas:2 Viviendas:1	Personas:2 Viviendas:1	Personas:2 Viviendas:1	Personas:2 Viviendas:1	NO APLICA	NO APLICA	Personas:2 Viviendas:1	NO APLICA	Personas:2 Viviendas:1	Personas:2 Viviendas:1
CASAS VIEJAS	Personas:26 Viviendas:14	Personas:26 Viviendas:14	Personas:26 Viviendas:14	Personas:26 Viviendas:14	NO APLICA	NO APLICA	Personas:26 Viviendas:14	NO APLICA	Personas:26 Viviendas:14	Personas:26 Viviendas:14
CERRO BENÍTEZ	Personas:11 Viviendas:17	Personas:11 Viviendas:17	Personas:11 Viviendas:17	Personas:11 Viviendas:17	NO APLICA	NO APLICA	Personas:11 Viviendas:17	NO APLICA	Personas:11 Viviendas:17	Personas:11 Viviendas:17
CUEVA DEL MILODÓN	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419	NO APLICA	Personas:1041 Viviendas:419	Personas:1041 Viviendas:419
DOROTEA	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	NO APLICA	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98	Personas:139 Viviendas:98
DOS LAGUNAS	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12	NO APLICA	NO APLICA	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12	Personas:9 Viviendas:12
DUMESTRE	Personas:23 Viviendas:21	Personas:23 Viviendas:21	Personas:23 Viviendas:21	Personas:23 Viviendas:21	NO APLICA	NO APLICA	Personas:23 Viviendas:21	NO APLICA	Personas:23 Viviendas:21	Personas:23 Viviendas:21
HACIENDA LAUTARO	Personas:238 Viviendas:2	Personas:238 Viviendas:2	Personas:238 Viviendas:2	Personas:238 Viviendas:2	NO APLICA	NO APLICA	Personas:238 Viviendas:2	NO APLICA	Personas:238 Viviendas:2	Personas:238 Viviendas:2
ISABEL RIQUELME	Personas:102 Viviendas:86	Personas:102 Viviendas:86	Personas:102 Viviendas:86	Personas:102 Viviendas:86	NO APLICA	NO APLICA	Personas:102 Viviendas:86	NO APLICA	Personas:102 Viviendas:86	Personas:102 Viviendas:86
ISLA GUARELLO	Personas:37 Viviendas:1	Personas:37 Viviendas:1	Personas:37 Viviendas:1	Personas:37 Viviendas:1	NO APLICA	NO APLICA	Personas:37 Viviendas:1	NO APLICA	Personas:37 Viviendas:1	Personas:37 Viviendas:1
ISLOTES EVANGELISTAS	Personas:4 Viviendas:1	Personas:4 Viviendas:1	Personas:4 Viviendas:1	Personas:4 Viviendas:1	NO APLICA	NO APLICA	Personas:4 Viviendas:1	NO APLICA	Personas:4 Viviendas:1	Personas:4 Viviendas:1
LAGO PINTO	Personas:10 Viviendas:10	Personas:10 Viviendas:10	Personas:10 Viviendas:10	Personas:10 Viviendas:10	NO APLICA	NO APLICA	Personas:10 Viviendas:10	NO APLICA	Personas:10 Viviendas:10	Personas:10 Viviendas:10
LAGUNA ESCONDIDA	Personas:15 Viviendas:16	Personas:15 Viviendas:16	Personas:15 Viviendas:16	Personas:15 Viviendas:16	NO APLICA	NO APLICA	Personas:15 Viviendas:16	NO APLICA	Personas:15 Viviendas:16	Personas:15 Viviendas:16
LAS NIEVES	Personas:12 Viviendas:9	Personas:12 Viviendas:9	Personas:12 Viviendas:9	Personas:12 Viviendas:9	NO APLICA	NO APLICA	Personas:12 Viviendas:9	NO APLICA	Personas:12 Viviendas:9	Personas:12 Viviendas:9
LLANURAS DE DIANA	Personas:39 Viviendas:12	Personas:39 Viviendas:12	Personas:39 Viviendas:12	Personas:39 Viviendas:12	NO APLICA	NO APLICA	Personas:39 Viviendas:12	NO APLICA	Personas:39 Viviendas:12	Personas:39 Viviendas:12
MORRO CHICO	Personas:16 Viviendas:14	Personas:16 Viviendas:14	Personas:16 Viviendas:14	Personas:16 Viviendas:14	NO APLICA	NO APLICA	Personas:16 Viviendas:14	NO APLICA	Personas:16 Viviendas:14	Personas:16 Viviendas:14
NATALES	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	NO APLICA	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554	Personas:17982 Viviendas:7554
PENÍNSULA ANTONIO VARAS	Personas:110 Viviendas:30	Personas:110 Viviendas:30	Personas:110 Viviendas:30	Personas:110 Viviendas:30	NO APLICA	NO APLICA	Personas:110 Viviendas:30	NO APLICA	Personas:110 Viviendas:30	Personas:110 Viviendas:30
PUERTO EDÉN	Personas:100 Viviendas:78	Personas:100 Viviendas:78	Personas:100 Viviendas:78	Personas:100 Viviendas:78	NO APLICA	NO APLICA	Personas:100 Viviendas:78	NO APLICA	Personas:100 Viviendas:78	Personas:100 Viviendas:78
PUERTO NATALES	Personas:1148	Personas:1148	Personas:1148	Personas:1148	NO APLICA	NO APLICA	Personas:1148	Personas:1148	Personas:1148	Personas:1148

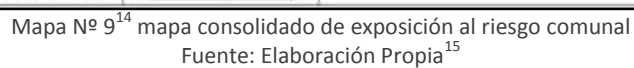
ADMINISTRACION MUNICIPAL

UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

	Viviendas:698	Viviendas:698	Viviendas:698	Viviendas:698			Viviendas:698	Viviendas:698	Viviendas:698	Viviendas:698
PUERTO PRAT	Personas:8 Viviendas:24	Personas:8 Viviendas:24	Personas:8 Viviendas:24	Personas:8 Viviendas:24	NO APLICA	NO APLICA	Personas:8 Viviendas:24	NO APLICA	Personas:8 Viviendas:24	Personas:8 Viviendas:24
PUNTA LINACRE	Personas:14 Viviendas:2	Personas:14 Viviendas:2	Personas:14 Viviendas:2	Personas:14 Viviendas:2	NO APLICA	NO APLICA	Personas:14 Viviendas:2	NO APLICA	Personas:14 Viviendas:2	Personas:14 Viviendas:2
RÍO RUBENS	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	NO APLICA	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55	Personas:44 Viviendas:55
SENO OBSTRUCCIÓN	Personas:38 Viviendas:18	Personas:38 Viviendas:18	Personas:38 Viviendas:18	Personas:38 Viviendas:18	NO APLICA	NO APLICA	Personas:38 Viviendas:18	NO APLICA	Personas:38 Viviendas:18	Personas:38 Viviendas:18
TRANQUILO	Personas:18 Viviendas:14	Personas:18 Viviendas:14	Personas:18 Viviendas:14	Personas:18 Viviendas:14	NO APLICA	NO APLICA	Personas:18 Viviendas:14	NO APLICA	Personas:18 Viviendas:14	Personas:18 Viviendas:14
TRES PASOS	Personas:0 Viviendas:1	Personas:0 Viviendas:1	Personas:0 Viviendas:1	Personas:0 Viviendas:1	NO APLICA	NO APLICA	Personas:0 Viviendas:1	NO APLICA	Personas:0 Viviendas:1	Personas:0 Viviendas:1

Tabla Nº 7: exposición

Fuente: Elaboración propia



¹⁴ Ibídem nota al pie N° 5

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°7).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°7: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 8:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 8: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
---------------	-----	-----------

15 Cartografía asociada a los ICFSR se deberá elaborar una vez entregado el informe 2024 por parte de SENAPRED Central, el que se encuentra en desarrollo

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Vocería oficial de la Emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Sala de operaciones u otra que se informe en el momento. - Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. - Designa a un encargado de toma de acta. - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia y del COGRID. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesorar a la Alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. - Coordinar activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. - Solicitar a través del director regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de un evento que lo requiera para fortalecer el sistema comunal de Alertamiento a la comunidad.
Comisario de Carabineros de Natales o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. - Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. - Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores de apoyo que emanen del COGRID. - Disponer de equipos especializados de Carabineros para apoyar en Emergencias específicas que los requieran.

Representante	Rol	Funciones
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. - Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. - Informar sobre el estado general de los Cuarteles y su operatividad. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. - Coordinar el apoyo con otros Cuerpo de ser necesario.
DIDECO COMUNAL	Colaborador	- Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. - Habilitar a lo menos dos establecimientos educacionales para ser habilitados como albergues, y en caso de ser requeridos más recintos, se deberá guiar según prioridad del reglamento de albergue. - Evaluar y gestionar la ayuda social en caso de incendios estructurales. - Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados. - Evaluar las necesidades de utilización de albergues. - Administrar los albergues que están designados para tal efecto. - Designar una trabajadora social por cada albergue que sea habilitado - Mantener las coordinaciones y comunicación con la seremi de desarrollo social, esto con fin del buen funcionamiento e ingreso de información a través de la ficha FIBE. - Coordinar con DOM las visitas a terreno para realizar un levantamiento en conjunto sobre los daños estructurales que presentan las viviendas.
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Asesor Técnico	- Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias. - Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. - Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. - Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe.
Empresa Aguas Magallanes	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su PlanSectorial de Emergencia.
Empresa Eléctrica EDELMAG	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para el servicio eléctrico en la comuna. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su PlanSectorial de Emergencia.
		- Otorgar información sobre red de salud pública. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad

Representante	Rol	Funciones
Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos	Colaborador	de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. • Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. • Enlace de comunicaciones a nivel comunal, provincial y regional. • Entregar detalle de operaciones de las ambulancias del hospital. • Asegura el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones del hospital con el servicio de salud. • Coordinar con el departamento de Salud Municipal y SAMU en emergencias que requieran del servicio para la eficiente disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
SAMU	Colaborador	• Desplegará su personal y medio en lugares que sean solicitados por el COGRID comunal para la atención y requerimientos frente a emergencias y desastres. • Coordinar con el departamento de Salud Municipal y hospital en emergencias que requieran de su servicio para la eficiente disposición de recursos en emergencias y desastres • Reportar situación de la atención prehospitalaria de Emergencias y desastres.
SAR Chile	Colaborador	• Desempeñará como colaborador del COGRID comunal a través del representante legal de este servicio voluntario. • Desplegará su personal y medio en lugares que sean solicitados por el COGRID comunal para la atención de personas en búsquedas y otras a fines a la especialidad de la organización.
GASCO	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para el servicio en la comuna.
Cruz Roja Chilena	Colaborador	• Desempeñará como colaborador del COGRID comunal a través del representante legal de este servicio voluntario. • Desplegará su personal y medio en lugares que sean solicitados por el COGRID comunal para la atención de enfermos y heridos, en apoyo a hospitales y/o postas. • Apoyar a los servicios de salud en acciones de primeros auxilios y banco de sangre. • Atención a los servicios de salud de los albergados y centro de asistencia primaria de salud. • Brindará apoyo psicológico a afectados y damnificados productos de las emergencias.

Tabla N° 9: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde/Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley N° 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** Corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal decretado en **decreto Alcaldicio N° 0179 de fecha 09/02/2023**, se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la encargada comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas
- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento del o la Encargada comunal de Gestión de Riesgo u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del Alcalde/sa o la asesoría de la encargada comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el apartado 8.4 “Ficha de Enlace”. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del COGRID, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta.

De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Seguridad Pública o particulares.

Mensaje:

“ACTIVACIÓN COGRID COMUNA DE NATALES” LUGAR DE CONVOCATORIA: CENTRO DE OPERACIONES (principal o alternativos según corresponda)”

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el Alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal y se indicará el lugar de operación del Centro de Operaciones que se activará conforme a lo indicado en el apartado 5.2 del presente plan.

La convocatoria será efectuada como lo indica el apartado 8.4 “Ficha de Enlace” y de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Se realizará primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del COGRID, informando que se ha convocado al COGRID en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (el designado de acuerdo con la situación). Se utilizará llamado telefónico móvil, WhatsApp, correo electrónico, radio u otro medio.
- 2) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al suplente N° 1.
- 3) Paralelamente, siempre y cuando no estén disponibles los titulares o sus suplentes N° 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del COGRID para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactarlo o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del suplente N° 1.
- 4) Una vez efectuada la convocatoria, todos los integrantes deberán permanecer en estado de alerta ante el requerimiento de convocatoria total.
- 5) Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del COGRID o sus subrogantes, se registrará la ausencia en Acta del COGRID.

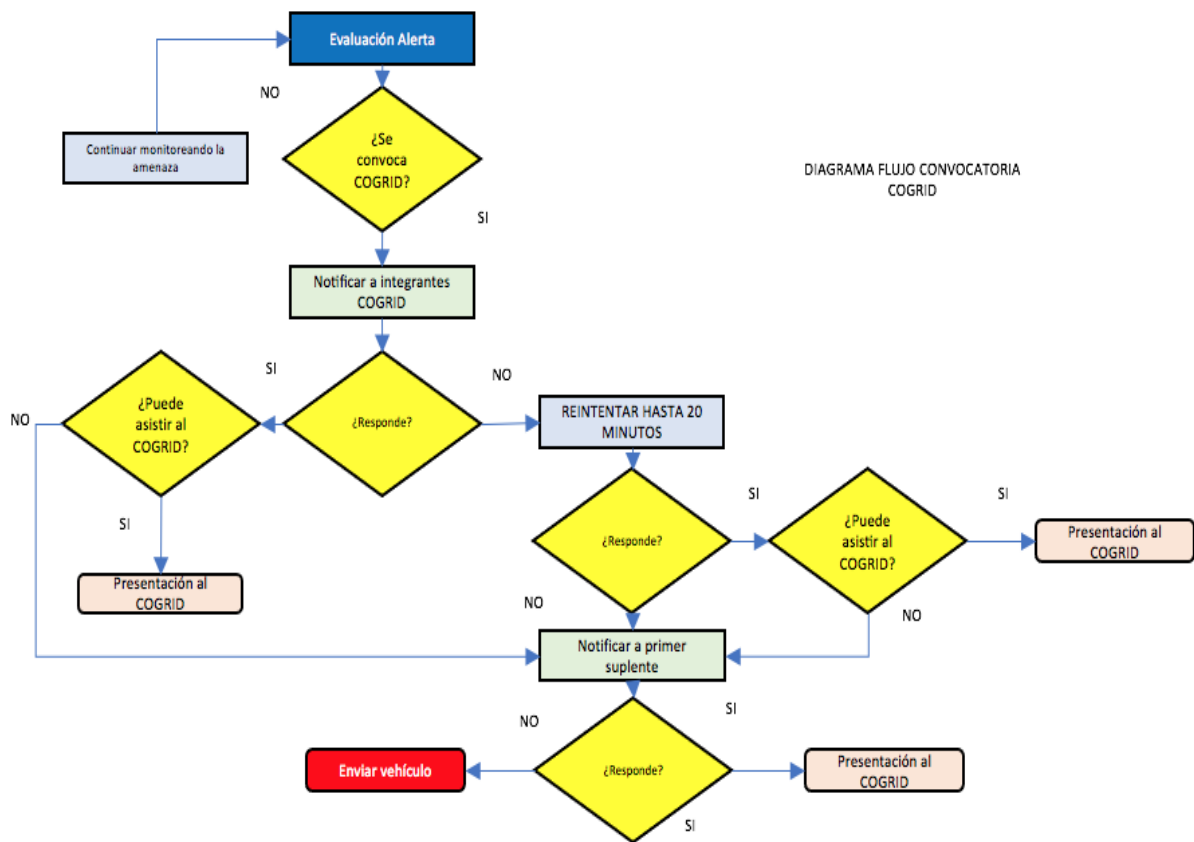


Figura Nº 1: Diagrama flujo convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración propia

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, <u>o</u> Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.

	(VII MERCALLI o superior)
Incendio forestal	Criterio 1: Detecta presencia de indicadores de incendio forestal que amenacen la comuna, <u>o</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se está en presencia de un incendio forestal complejo.
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet), <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia u otras inundaciones	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.

Tabla Nº 10 Criterios Auto convocatoria COGRID Comunal

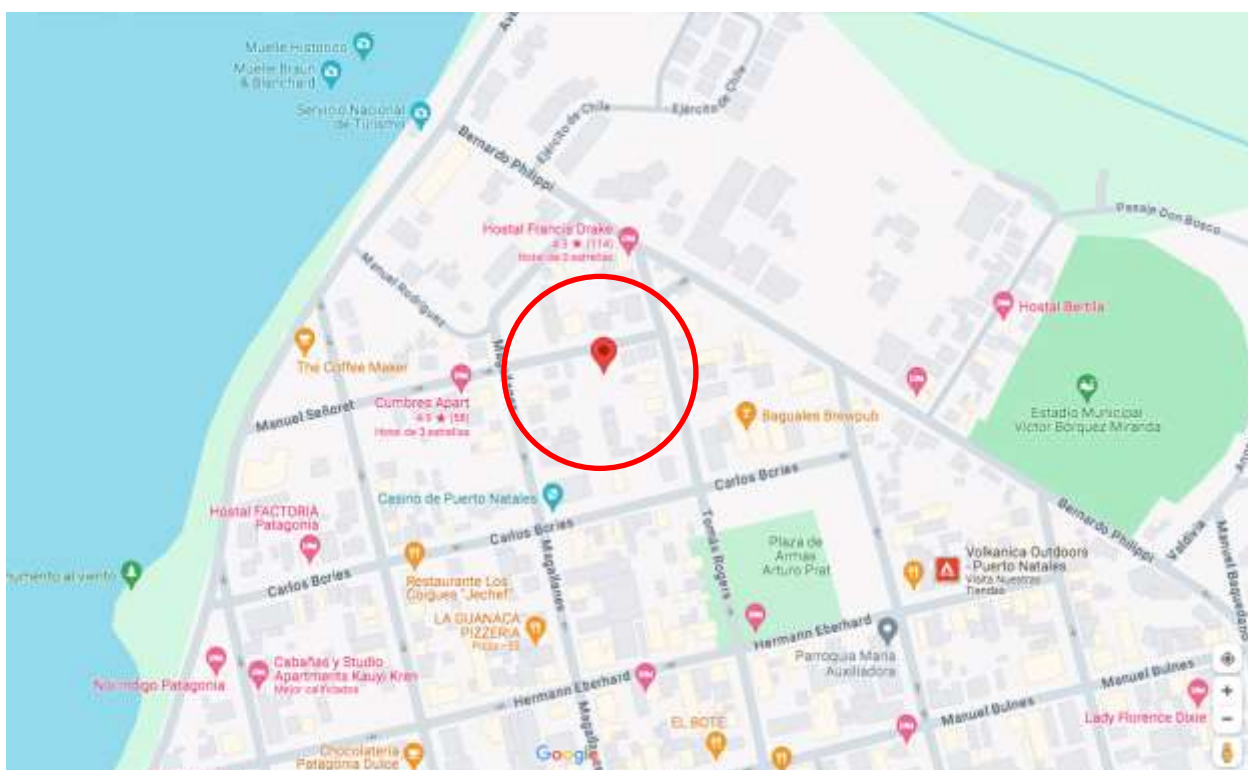
- Consideraciones especiales ante la auto convocatoria
 - a) Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus suplentes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal.
 - b) Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
 - c) Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
 - d) Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus suplentes que concurran y las horas de llegada de cada uno.
 - e) A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

5.2 Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las

emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- a) El Centro de Operaciones del Nivel Comunal estará localizado en dependencias de la Municipalidad de Puerto Natales, 4º piso, (edificio de atención de público) calle Manuel Señoret Nº 361, el que cuenta con medios humanos y técnicos para la toma de decisiones.
- b) En caso de colapsar este centro, se dispondrá como dependencias alternativas para el Comité GRD fase respuesta Comunal,
 - Centro de Operaciones Alternativo Nº 1 en dependencias de la infraestructura ubicada en esmeralda 630 de la Comuna de Natales.
 - Ante un eventual Tsunami u otro evento que comprometa áreas y los recintos antes descritos se constituirá el COGRID comunal como un Mando Conjunto en Terreno en un punto definido en la ciudad de Puerto Natales que sea segura ante el evento en comento.



Fuente: Google Maps

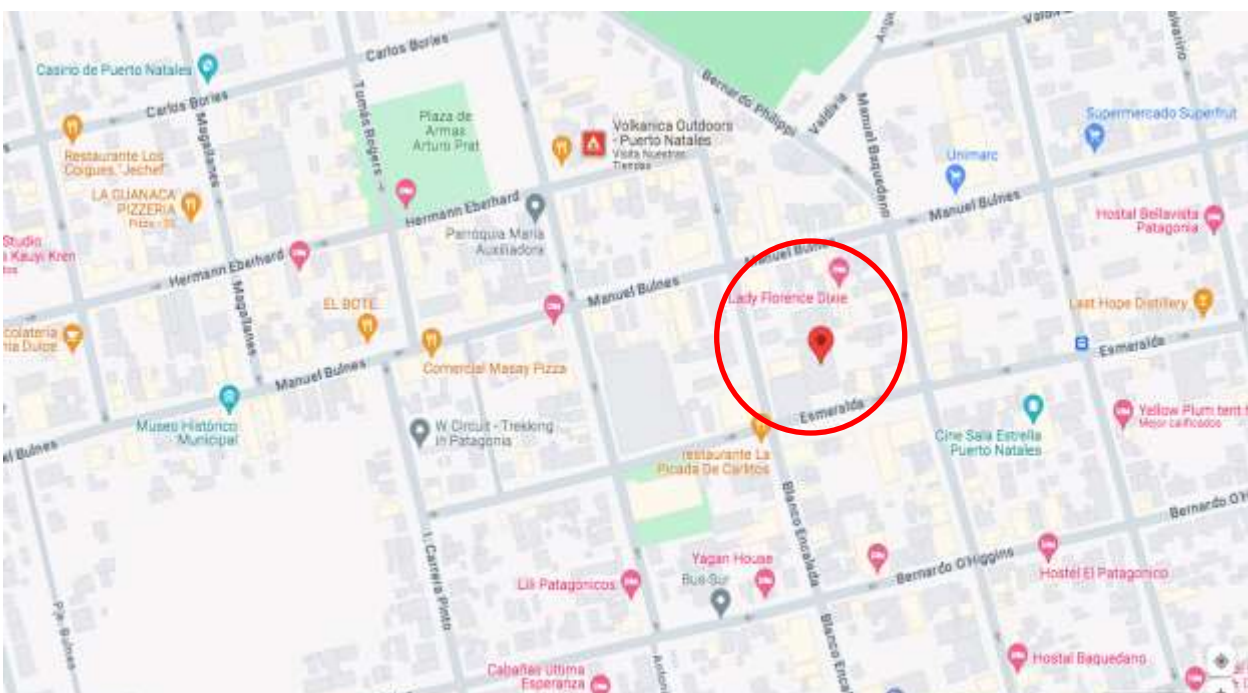


Figura N° 3: Mapa Centro de Operaciones Alternativo N° 1
Fuente: Google Maps

5.3 Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en los apartados 6.2 y 6.3 de este plan y es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al SINAPRED Comunal y otros organismos del sistema convocados de acuerdo a la amenaza en curso (informe ALFA), siendo la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, la que debe sistematizar dicha información mediante los instrumentos normalizados, entregando estos antecedentes al SENAPRED Regional para la gestión requerida.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados (informe ALFA y FIBE), se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna silvestre por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas, domésticos, animales de compañía y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades o, en su defecto, solicitar de acuerdo con escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se asignan responsables y plazos con el fin de activar y desplegar los recursos y capacidades necesarios para coordinar las acciones de respuesta. Esta medida servirá como base para la reevaluación y ajuste de las acciones de respuesta, según resultados y efectos logrados. Ello, observando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta

llevadas a cabo por el COGRID Comunal y los organismos de respuesta, considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos.

Para lo anterior se ha dispuesto la utilización, cuando corresponda en el proceso, de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS Municipal, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de entrega de información Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

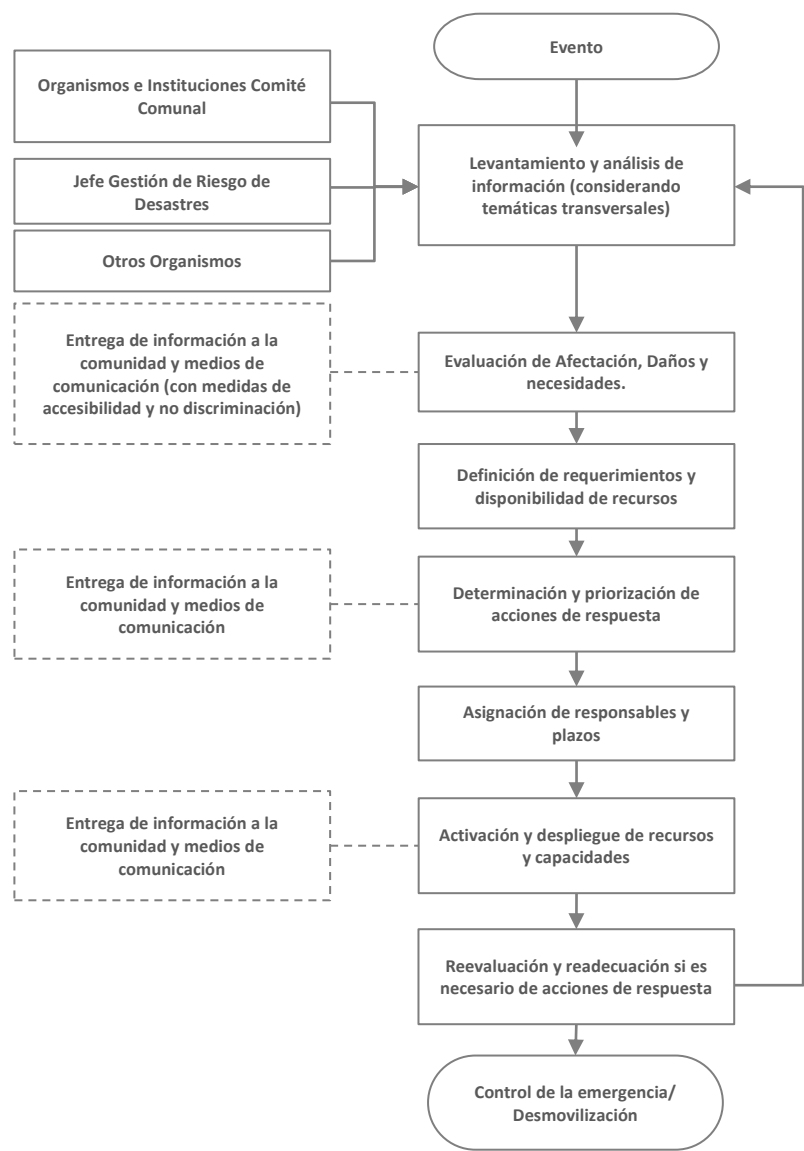


Figura N° 4: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

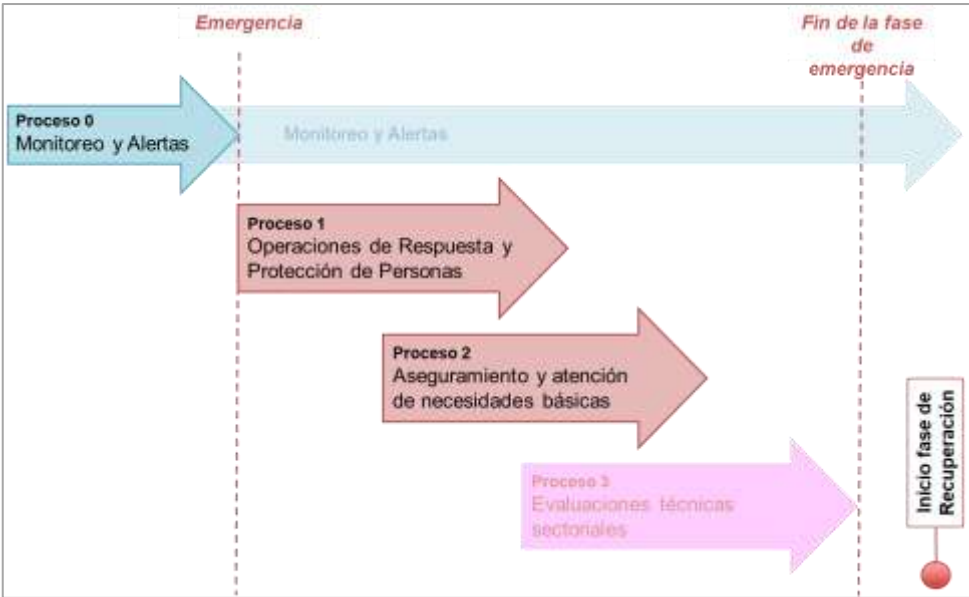


Figura N° 5: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento

Proceso	Descripción
	principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 11: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de

comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El diagrama destaca la importancia de una estructura centrada en el Centro de Operaciones de Emergencia (COGRID) como espacio de coordinación integrado para los organismos involucrados en el SINAPRED comunal, así como para la toma de decisiones basadas en las evaluaciones de los distintos mandos durante la emergencia. Además, incluye a la comunidad en términos de la provisión de asistencia y la transmisión de información por parte del municipio en el momento oportuno, basándose en la información oficial generada en el COGRID.

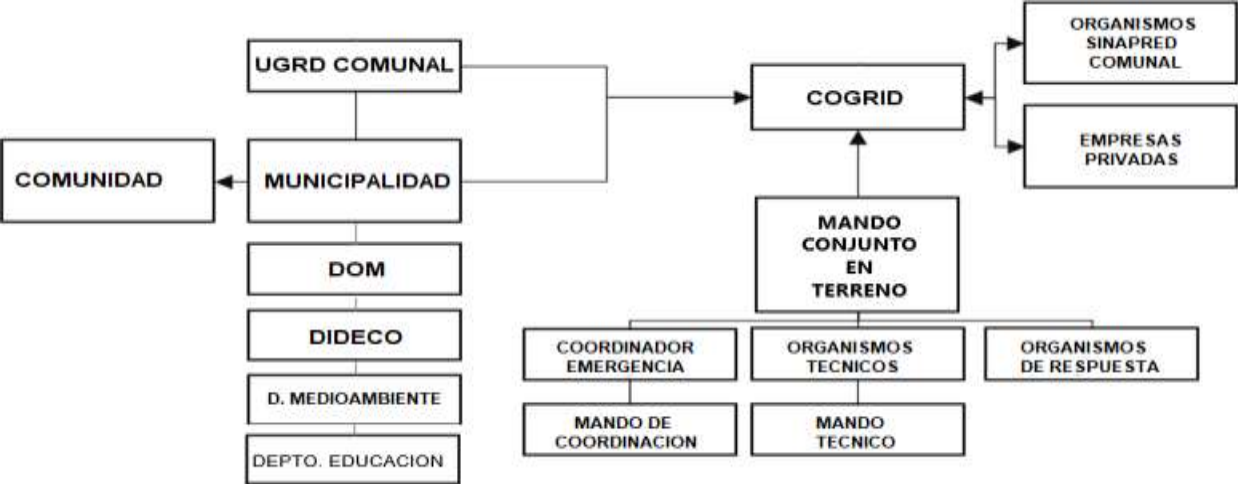


Figura N° 6: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

ESQUEMA FLUJO DE INFORMACIÓN

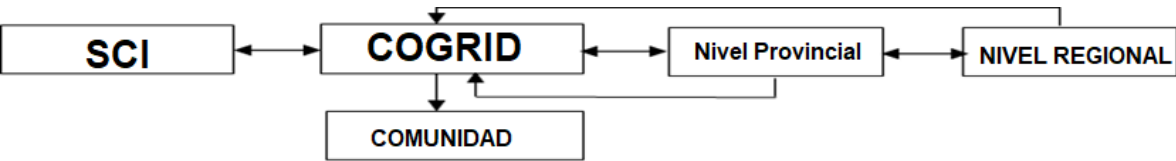


Figura N° 7: Esquema general de flujo de información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

- Temporalidad de la información:** Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.
- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en él o la jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres de la comuna o en quien subroge. El Alcalde/sa intervendrá en determinadas

ocasiones referidas a la fase de rehabilitación-reconstrucción. Lo anterior, no impide el ejercicio de la vocería a los organismos técnicos pertinentes.

- **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad, RRSS institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	• 1 hora de transcurrido el evento o incidente • informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica	• Alcalde/sa • UGRDM
Comunicado de Prensa	• Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia • Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas, perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Comunicado de Prensa	• Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia • Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura medio ambiente y/o animales y personas y, cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo. Sugerencia: esto debe ser de manera periódica de acuerdo con coordinaciones municipales).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	• Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	• Alcalde/sa • Área comunicaciones

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	• SENAPRED REGIONAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial.	• JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
	FRECUENCIA: 2 veces al día.	• JEFE O SUPLENTE DE LA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	• ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Informar a Alcaldía, cuando se disponga la información. • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. • Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales • Identificación de brechas y requerimientos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• ALCALDE/SA • JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ÁREA COMUNICACIONES • ORGANISMOS DE RESPUESTA
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.	• SENAPRED REGIONAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	• JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día.	• JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	• ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. • El Jefe o Jefa de la Unidad de GRD comunal, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. • Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) • Inicio Proceso de Actuación del COGRID Comunal. • Ejecución de medidas de respuesta al incidente. • Preparación proceso de evacuación, si corresponde (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requerido. • Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a SENAPRED. Dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• ALCALDE/SA • JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ORGANISMOS DE RESPUESTA
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Roja, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura o cuando el evento implique Auto convocatoria. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	• SENAPRED REGIONAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	• JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA • ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	FRECUENCIA: Permanente.	JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía. - Miembros del COGRID se autoconvocarán de acuerdo con evento. y lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Inicio de proceso de actuación del COGRID Comunal. - Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. - Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial. - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- ALCALDE/SA - JEFE O SUPLENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA COMUNA - ORGANISMOS DE RESPUESTA - ÁREA COMUNICACIONES

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se informará del evento al SINAPRED Comunal de acuerdo con ficha de enlace adjunta en el punto 8.4 del presente plan, con la finalidad de generar acciones preparatorias ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.	Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	Director/a DIDECO
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - Área Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace con organismos afines al evento.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna - Integrantes del SINAPRED Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde centro de	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	operaciones o desde otro lugar que se establezca para ello.	Integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA para dar cuenta al DP Provincial de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con la Dirección de Obras Municipales y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos para la evaluación	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna - Dirección de Obras - Jefe de instituciones a cargo.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Área Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	A través del Plan de Enlace, se establecerá contacto con diversos organismos con el fin de coordinar las solicitudes de apoyo necesarias para los sistemas internos de despacho de cada institución en situaciones específicas.	- Alcalde/sa - COGRID - Mando Conjunto en terreno

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
----------	-------------	-----------------

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Una vez declarada la emergencia, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del escenario y de los impactos para coordinar la respuesta de las diversas instituciones involucradas.	- COGRID - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - Mando conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Implementación de medidas de respuesta prioritarias con el objetivo de garantizar, en primera instancia, la evacuación segura de la población hacia zonas de resguardo o albergues.	- COGRID - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá un COE para las coordinaciones de cada una de las instituciones, y solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas para estos casos.	- COGRID - Mando conjunto en terreno.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará al COGRID Comunal con el propósito de gestionar la respuesta, ya sea desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde un lugar designado con tal fin.	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Elaboración de informes ALFA.	Se redacta un informe ALFA con el objetivo de informar al DP Provincial sobre las acciones realizadas, solicitar apoyo necesario y describir el desarrollo de la emergencia.	Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento se activará el ABC Comunal con sus sistemas sonoros, luminosos o puerta a puerta para dar inicio al proceso de evacuación. Adicionalmente como apoyo se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar.	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. COGRID - Organismos de Respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- COGRID. - Mando Conjunto. - Organismos de respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	- COGRID. - DIMAO /Veterinaria. - Mando Conjunto en terreno. - Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Salud y equipos de Salud Municipal.	- Área de Salud Municipal. - Organismos de respuesta.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se buscará colaboración de organizaciones y equipos con experiencia técnica en esta tarea, incluyendo Organismos de la Sociedad Civil, sectores especializados, el Ejército de Chile y otras entidades afines.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - COGRID. - Mando Conjunto en terreno. - Organismos de respuesta - DIDECO.

Tabla N° 15: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En el COGRID se revisará toda la información levantada en la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - DIDECO - DOM - Mando conjunto en terreno.
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta al DP Provincial de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades, sin embargo, podrá solicitar apoyo a SEREMI Desarrollo Social y Familia o a la DPP, de ser necesario.	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y/ o damnificados, se procederá a solicitar apoyo a SENAPRED para que por medio de Subtel se pueda solicitar restablecimiento de servicios de telecomunicaciones.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - Mando conjunto en terreno.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	El Jefe o Suplente de la UGRD estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna - Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	- Coordinar con el fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres la solicitud de apoyo institucional del SML. - Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	- Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - COGRID. - Organismos de respuesta.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	- Solicitar apoyo institucional del SML - Municipio podrá apoyar según medios disponible, con personal y medios según lo requerido por el	- Alcalde/sa - Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. - Mando conjunto en terreno.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	
Habilitar albergues.	• Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación en el menor tiempo posible priorizando el uso de espacios que cuenten con todas las capacidades para este fin incluyendo resolución sanitaria.	• Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. • COGRID. • DIDECO.
Habilitar centros de acopio.	• De requerirse Centro Acopio se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	• Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. • COGRID
Habilitar centros de distribución.	• De requerirse Centro de distribución se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	• Jefe o Suplente de la UGRD de la comuna. • COGRID
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	• Oficina de la Discapacidad u otra asistencia en materias de esta solicitud.	• DIDECO.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	• Solicitar y/o coordinar el apoyo al Colegio Médico Veterinario y toda organización voluntaria para resguardo de fauna, animales de compañía y traspato.	• Dirección Aseo y Ornato y Medio Ambiente.

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez recibido el informe técnico del Servicio, se procederá a su aprobación mediante un acuerdo del Comité Comunal COGRID, formalizado a través de un Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se desarrollará un calendario de actividades destinadas a la implementación del mencionado informe. Este calendario abarcará una serie de actividades planificadas, que incluyen la aplicación del instructivo de funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias y sus anexos, así como protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados entre otros y que sean relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna. con una programación establecida para el inicio del año 2024. Además, se buscará la armonización de estas actividades con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación del mismo ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La difusión impresa dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades, se llevará a cabo como parte integral de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área incorporada en el Plan. Estas actividades se ejecutarán de manera estratégica, aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada dirección o unidad a lo largo del presente año, así como mediante la realización de una reunión anual general. La que será convocada y notificada mediante memorándum interno y decreto alcaldicio que da cuenta de la aprobación del Plan.

De esta manera, se busca garantizar una comprensión clara y una efectiva implementación del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación activa de cada unidad en la consecución de los objetivos establecidos.

Definición de un plan de capacitación:

Se llevará a cabo un proceso exhaustivo de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal de nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el objetivo de prepararlos para la correcta implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque se centrará específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal.

Este proceso que se realizará como un taller de trabajo, incluirá la socialización detallada, revisión crítica y realización de una simulación de mesa interna para asegurar una comprensión sólida de los procedimientos. Además, se extenderá a la participación de la comunidad, y al menos una vez al año se llevará a cabo una jornada de capacitación coordinada por el jefe de Gestión de Riesgo de Desastres. La programación de esta jornada será proporcionada una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial en presentación de carta Gantt.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley N° 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.

- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIAL	UHF	Equipo P 25 sistema de comunicación.	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos en Plan de Enlace.	Utilizado de manera externa con otros organismos	SI
	VHF Portátiles y Móviles	Equipos Portátil VHF Equipos de radio Vehículos	Sistema Comunal	Equipos Internos Municipales	Utilizados de manera interna con equipos de DIDECO	NO
Telefonía	Celular	comunicación telefónica Celular 24/7	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos en Plan de Enlace.	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales.	SI
REDES SOCIALES	Página Web	Página Web con información actualizada de las alertas y Alarmas comunales.	Sistema Comunal	Comunidad organismos	Para comunicació n con la Comunidad y medios locales	NO

Tabla N° 17: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MUNICIPALIDAD (funcionarios)	DISPONIBLE	18	Bodega Municipal COMUNAL	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	MOVILIZACION PROPIA	1 HORA	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	COMUNAL	INTERCOMUNAL	Sin descripción
UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	DISPONIBLE	13	Oficina Municipal	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	MOVILIZACION EMERGENCIAS	MENOS DE 1 HORA	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	COMUNAL	COMUNAL	Sin descripción
ALBERGUE	DISPONIBLE	03	Eleuterio Ramírez N°748	AL LLAMADO PARA ACTIVAR	EMERGENCIAS MAYORES	FIJO	+ DE 1 HORA POR CADA UNO	HABITABILIDAD	Durante la Emergencia	COMUNA	COMUNAL	Sin descripción
ACOPIO	DISPONIBLE	1	Av. Libertad	AL LLAMADO PARA ACTIVAR	EMERGENCIAS MAYORES Y MENORES	FIJO	+ DE 1 HORA POR CADA UNO	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNA	COMUNAL	Sin descripción
CARABINEROS	DISPONIBLE	01 UNIDADES	Avenida Tomás Rogers 274	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	MOVILIZACION PROPIA	MENOS DE UNA HORA	SEGURIDAD	Durante la Emergencia	COMUNA	COMUNAL	Sin descripción
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	03 UNIDADES	AV. España	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	MENOS DE UNA HORA	COLABORADOR	Durante la Emergencia	COMUNAL	INTERCOMUNAL	Sin descripción
GRUPOS ELECTRÓGENOS	DISPONIBLE	02 UNIDADES	Maestranza	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	FIJOS/ MOVILES	1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	COMUNAL	1 equipo mayor 1 equipo menor
ESTANQUES DE AGUA	DISPONIBLE	06 UNIDAD	Maestranza	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	FIJO	1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	COMUNAL	4 de 5000 LT 2 de 1000 LT
MAQUINARIA PESADA	DISPONIBLE	06 UNIDAD	Maestranza	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	INTERCOMUNAL	1 mini cargador 2 retroexcavadora 1 motoniveladora 1 buldócer 1 Excavadora
CAMION ALZA HOMBRE	No DISPONIBLE	01 UNIDAD	Av. Libertad	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	COMUNAL	APOYO ILUMINARIA
TRANSPORTE (BUSES, VEHICULOS, CAMIONETAS)	DISPONIBLE	10 UNIDADES	Maestranza Bories 360	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	INTERCOMUNAL	1 capacidad 17 1 capacidad 12 1 capacidad 12 6 vehículos emergencias 1 camioneta

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
												emergencias
HERRAMIENTAS MENORES	DISPONIBLE	18 UNIDADES	Calle Esmeralda	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLES	MENOS DE 1 HORA	OPERACIONES	Durante la Emergencia	COMUNAL	COMUNAL	8 Focos Halógenos 9 Motobombas 1 Motosierras
GASCO MAGALLANES	DISPONIBLE	2	Planta Gasco	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	TRANSPORTABLES	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	Sin descripción
Grupos Electrógenos		3										
Focos Halógenos		2										
Motobombas		5										
Vehículos De Apoyo A Emergencias		2										
EDELMAG	DISPONIBLE	5	Planta Edelmag	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	TRANSPORTABLES	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	Sin descripción
Grupos Electrógenos		4										
Focos Halógenos		2										
Vehículos De Apoyo A Emergencias												
Camión Grúa												
SAMU	DISPONIBLE	1	Avda. España	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	RODANTE	MENOS DE UNA HORA	COLABORADOR	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	INTERCOMUNAL	Sin descripción
Ambulancias Básicas		1										
Ambulancias Avanzadas												
CONAF	DISPONIBLE		Maestranza	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENOR Y MAYOR	RODANTE	MENOS DE UNA HORA	COLABORADOR	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	INTERCOMUNAL	Sin descripción
Motosierras		1										
Estanques De Agua		2										
Vehículos De Apoyo De Emergencias		1										
Carros Bomba		1										

Tabla N° 18: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			02	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Polideportivo Municipal	Material mixto 2 niveles	500	Sin Observaciones
2	Gimnasio José Miguel Carrera	Material mixto 1 nivel	200	Sin Observaciones
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			700	

Tabla N° 19: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

			Ficha de Enlaces			Fecha de Actualización: 30-10-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Alcaldesa	T	3			NO APLICA
	DELEGACIÓN REGIONAL	DELEGADO	T	3			NO APLICA
	SENAPRED	Director Regional	T	3			Sin Información De Suplencia
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Administrador Municipal	T	3			Sin Información De Suplencia
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal	T	3			NO Aplica
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Prevención de riesgos Depto. Emergencias	S	3			Sin información
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Director/a Secretaría Comunal de Planificación	T	3			Sin Información De Suplencia
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Director/a Desarrollo Comunitario	T	3			Sin información
	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	Director/a de Obras Municipales	T	3			Sin información
	Bomberos de Chile	Superintendente de Bomberos	T	3			Sin información

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

				Ficha de Enlaces	Fecha de Actualización: 30-10-2023		
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Bomberos de Chile	Comandante de Bomberos	S	3			Sin información
	Carabineros De Chile	Comisario	T	3			Sin Información De Suplencia
	Corporación Municipal de Puerto Natales de Educación, Salud y Menores	Secretaria General	T	3			Sin información
	Corporación Municipal de Puerto Natales de Educación, Salud y Menores	Director de Educación	S	3			Sin información
	Ejército De Chile. Destacamento Acorazado N° 5 Lanceros.	Coronel de Ejército	T	1			Sin Información De Suplencia
	Armada De Chile. Capitanía De Natales	Capitán de Puerto	T	3			Sin información
	Gendarmería De Chile	Capitán	T	3			Sin información
	Dirección General De Aeronáutica Civil. Aeródromo Julio	Jefe de Seguridad	T	3			Sin Información De Suplencia
	Servicio Agrícola Y Ganadero	Jefe de Oficina	T	3			Sin Información De Suplencia

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

			Ficha de Enlaces		Fecha de Actualización: 30-10-2023		
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Instituto De Desarrollo Agropecuario	Jefe De Oficina	T	3			Sin información
	Corporación Nacional Forestal Natales	Encargada Provincial	T	3			Sin información
	Corporación Nacional Forestal de Puerto Natales	Encargado Operaciones	S	3			Sin información
	Policía de Investigaciones de Chile	Comisario	T	3			Sin Información De Suplencia
	Hospital Augusto Essmann Burgos	Director Hospital	T	3			Sin información
	Hospital Augusto Essmann Burgos	Subdirectora Administrativa	S	3			Sin información
	Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)	Directora	T	3			Sin Información De Suplencia
	Dirección de Vialidad	Director Provincial	T	3			Sin información
	Dirección de Vialidad	suplente	S	3			Sin información
	Dirección de Obras Hidráulicas	Encargado Provincial	T	3			Sin Información De Suplencia

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

			Ficha de Enlaces			Fecha de Actualización: 30-10-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Dirección General de Agua	Encargada Provincial		3			Sin Información De Suplencia
	Servicio Nacional De Geología Y Minería	Director Regional		3			Sin Información De Suplencia
	Seremi Provincial Salud	Encargada		3			Sin Información De Suplencia
	Inspección del Trabajo	Jefa Inspección Prov. Jurisdicción Pto. Natales		3			Sin información
	Inspección del Trabajo	Subrogante		3			Sin información
	Instituto Antártico Chileno	Director		3			Sin información
	Cruz Roja de Natales	presidente		3			Sin información
	Cruz Roja de Natales	Suplente		3			Sin información
	Representante Consejo de la Sociedad Civil	Consejero saliente		3			Sin información
	Rotary Club Natales	Vice Presidente		3			Sin Información De Suplencia
	Mutual de Seguridad Instituto de Seguridad del Trabajo	Encargada Puerto Natales		3			Sin Información De Suplencia

ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE

			Ficha de Enlaces			Fecha de Actualización: 30-10-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Mutual de Seguridad Asociación Chilena de Seguridad	Encargada Puerto Natales		3			No Aplica
	Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción	Encargada Puerto Natales		3			Sin información
	S. A. R Puerto Natales	Presidente de la ONG		3			Sin Información De Suplencia

Tabla N° 20: Ficha enlaces nivel comunal

¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.
² Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3)

	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLANES POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 1 de 23
	Fecha: 27/05/2024	



ANEXO 1

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA COMUNA DE NATALES

Índice

Contenido

<u>Índice</u>		2
<u>1.</u>	<u>Introducción</u>	3
<u>1.1.</u>	<u>Objetivos General y Específicos</u>	3
<u>1.2.</u>	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance.</u>	4
<u>2.</u>	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	5
<u>2.1.</u>	<u>Descripción de la Amenaza</u>	5
<u>2.2.</u>	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	9
<u>2.3.</u>	<u>Análisis de la Exposición</u>	9
<u>3.</u>	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	11
<u>3.1.</u>	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	11
<u>3.1.1.</u>	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	11
<u>3.1.2.</u>	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	14
<u>3.2.</u>	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	15
<u>3.2.1.</u>	<u>Sistema de Evacuación</u>	16
<u>3.2.2.</u>	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	16
<u>3.2.3.</u>	<u>Alertamiento a la Población</u>	19
<u>3.2.4.</u>	<u>Plano de Evacuación</u>	18
<u>3.2.5.</u>	<u>Proceso de Evacuación</u>	18
<u>3.3.</u>	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</u>	21
<u>4.</u>	<u>Información Adjunta</u>	22

1. Introducción

La propuesta de desarrollar un anexo al Plan comunal de Emergencias, como un plan específico por amenazas hidrometeorológicas para la Comuna de Natales en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se fundamenta por la creciente necesidad de adaptación y mitigación frente a los impactos que impone el cambio climático¹⁶. Pero los eventos extremos no solo están influenciados por factores naturales, sino también por asentamientos informales que aumentan la exposición y la intervención inadecuada en áreas sensibles sumado a la falta de programas preventivos que puede exacerbar el impacto una vez que se desarrollan los eventos.

La prevención es crucial en la gestión del riesgo de desastres, lo que implica la necesidad de desarrollar diversas estrategias para abordarla, sin embargo, en situaciones donde persistan riesgos no mitigables, es esencial contar con planes específicos para cada tipo de amenaza siguiendo los lineamientos y cumplimiento de la ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres.

La comuna se ubica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, específicamente en la provincia de Última Esperanza. Los límites comunales son los siguientes: Al norte, con la región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo. Al sur con la comuna de Río Verde. Al poniente con el Océano Pacífico. Al oriente con el territorio argentino y las comunas de Torres del Paine y Laguna Blanca.

La comuna de Natales, capital provincial, se describe como el núcleo urbano más relevante dentro de la provincia, donde se encuentra los servicios de salud, educación, turismo y los organismos públicos más importantes (entre otros). Es aquí, donde las amenazas hidrometeorológicas, están provocando importantes y recurrentes afectaciones producto de precipitaciones líquidas y sólidas como la nieve, vientos y heladas, dando lugar a eventos como inundaciones, desbordamientos de cauces, acumulación de nieve, deslizamientos de tierra, marejadas y anegamientos, entre otras consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta el Plan de Acción Específico por amenazas hidrometeorológicas para la comuna de Natales, documento que define los cursos de acción de alertamiento y evacuación ante la ocurrencia y desarrollo de eventos asociados, por una parte y, por otra, describe acciones de respuesta para mitigar el impacto de estos eventos adversos fortaleciendo los sistemas de alerta, roles y funciones de las entidades involucradas, la comunicación y el sistema de evaluación de daños y necesidades bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el plan comunal de emergencias en pos de proteger a la vida y salud de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

a. Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

¹⁶ La publicación del 20 de marzo de 2023 es la entrega final del Sexto Informe de Evaluación (AR6) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), una tarea de ocho años del organismo científico con más autoridad del mundo sobre el cambio climático, que proporciona la mejor y más completa evaluación científica disponible sobre el cambio climático. <https://www.ipcc.ch/ar6-syr/>

b. Objetivo Específicos:

En particular el Plan da cuenta de los siguientes objetivos específicos que guardan relación con una respuesta eficiente y oportuna:

- Desarrollar protocolos y procesos de acciones claras y efectivas para hacer frente a los eventos asociados a las amenazas hidrometeorológicas, incluyendo medidas de respuesta inmediata, coordinación de recursos y comunicación con la población afectada.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Disponer la adecuada capacidad de habilitación de albergues, para refugiar a las personas, hasta su reincorporación habitual preemergencia o desastre.
- Establecer criterios de evacuación que se adapte a cada tipo de amenaza hidrometeorológica en coordinación con las autoridades competentes y la comunidad.
- Garantizar una transición fluida y oportuna hacia la fase de recuperación mediante la implementación de actividades de rehabilitación y reconstrucción, con el objetivo de minimizar los impactos a largo plazo de los eventos hidrometeorológicos en la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

a. Cobertura: Comunal.

b. Amplitud: Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N°.0179 de fecha 09/02/2023 como se indica:

- Alcalde/sa
- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
- Comisario de Carabineros de Natales
- Superintendente de Bomberos de Última Esperanza.

Además, podrá convocarse a:

- DIDECO
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Obras
- Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos
- SAMU
- EDELMAG
- Aguas Magallanes
- Cruz Roja
- Gasco
- SAR Chile

c. Alcance: Amenaza Hidrometeorológicas

Desde la perspectiva de esta amenaza contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente,

competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

En la Comuna de Natales, las principales amenazas corresponden a eventos derivados de factores hidrometeorológicos: vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas, heladas, nevadas, desbordes de cauces, entre otros, que se producen por el clima extremo imperante asociado a la zona.

Natales, de acuerdo con sus rasgos morfológicos, presenta características climáticas que condicionan el poblamiento del territorio comunal, siendo posible identificar climas de tipo templado frío en los archipiélagos del oeste y estepario frío en las planicies del este (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2015).

En la comuna es posible identificar los siguientes tipos de clima (Municipalidad de Natales, 2020):

- Clima templado frío con gran humedad: característico de los archipiélagos del lado poniente del continente. En Puerto Edén, las precipitaciones pueden alcanzar los 3.585 milímetros y una temperatura media de 7,2°C.
- Clima de tundra: Se caracteriza por presentar abundantes precipitaciones distribuidas durante todo el año, aumentando de norte a sur y de oeste a este, superando los 1.000 milímetros anuales, en general. Las temperaturas no sobrepasan los 10°C en ningún mes del año.
- Semiárido: Está presente entre los 800 y los 3.000 metros de altitud. Durante todo el año las precipitaciones alcanzan los 120 milímetros en total, y la temperatura promedio es de 8°C. Este clima se observa en las localidades de Villa Dorotea y Villa Renoval (Municipalidad de Natales, 2020).
- Clima mediterráneo frío de lluvia invernal: Las precipitaciones alcanzan los 900 milímetros anuales, manifestándose mayormente en el sector norte, cercano a la Cordillera Patagónica, mientras que en el extremo oriental disminuye hasta los 250 milímetros anuales. La temperatura promedio anual es de 6°C. Estas condiciones climáticas justifican la vegetación de estepa existente, como se observa en Puerto Natales y en Puerto Prat.

En cuanto a sus temperaturas, Natales durante enero posee medias que no superan los 14°C, mientras que en julio alcanza temperaturas bajo los 0°C. Por lo tanto, las temperaturas en el territorio comunal fluctúan entre los 0° y los 15°C, donde las noches más frías llegan a los -4°C y los días más calurosos a los 21°C (Municipalidad de Natales, 2020).

En lo que respecta a las precipitaciones, estas están presentes durante todo el año. En enero el rango de precipitaciones fluctúa entre los 25 y 40 milímetros, mientras que, en julio, pueden caer entre 25 y 65 milímetros, aumentando en sentido sur-norte, siendo Puerto Edén, el sector que cuenta con mayores precipitaciones (Municipalidad de Natales, 2020).

La comuna, sometida a una tectónica de hundimiento a escala geológica, el mar ha penetrado por los valles occidentales inferiores, dando origen a una variada morfología correspondiente a golfos, canales, senos, estuarios y fiordos, todos ellos separan islas y archipiélagos (Municipalidad de Natales, 2020).

La hidrografía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, posee una particularidad en comparación al resto del territorio nacional, ya en ella se encuentra la presencia de campos de hielo (como Campos de Hielo Sur) y glaciares (Corporación Nacional Forestales, 2015). Natales se encuentra inserto en un sistema hídrico compuesto por una serie de ríos, lagos y lagunas. Entre los cursos de agua superficial con mayor relevancia dentro del territorio comunal son el río Rubens, que nace en la cordillera Aníbal Pinto y los esteros Natales y Dumestre (Municipalidad de Natales, 2020).

Respecto a los **eventos hidrometeorológicos** en Última Esperanza, provincia a la que pertenece la comuna de Natales, están centrados en el periodo de primavera producto del deshielo que provoca crecidas de los ríos y cursos de agua superficiales, particularmente.

En el caso específico de Natales, el estero del mismo nombre afecta sectores de calle Libertad, donde existen terrenos inundables, por **desborde de cauce** por deshielo. Además, debido al aumento de **precipitaciones**, el estero Natales, ubicado al norte de la ciudad de Puerto Natales, ha presentado **desbordes**, como la ocurrida en octubre de 2017, quedando inundadas las calles Cipriano, Pedreros y Ramón Freire, lo que afectó a viviendas situadas en el lugar, dejando a alrededor de 60 personas damnificadas y 8 viviendas anegadas (Municipalidad de Natales, 2020). Sin embargo, cabe destacar, que estos sucesos han disminuido producto de la construcción de un puente y pavimentación del sector, al mismo tiempo del encauzamiento del río y construcción de muros de contención, solucionando de manera definitiva este problema (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Otros eventos meteorológicos relevantes en la zona lo conforman los **nevazones** y los vientos a los que se ve expuesto el territorio comunal. Con respecto a los nevazones, en agosto de 1995, producto de un gran sistema frontal que afectó a la zona sur del país extendiéndose a la región de Magallanes con temperaturas bajo los -14°C y grandes nevadas, obstaculizando caminos y dejando localidades aisladas, afectando al mismo tiempo al sector ganadero, donde murió el 80% del ganado de la zona (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

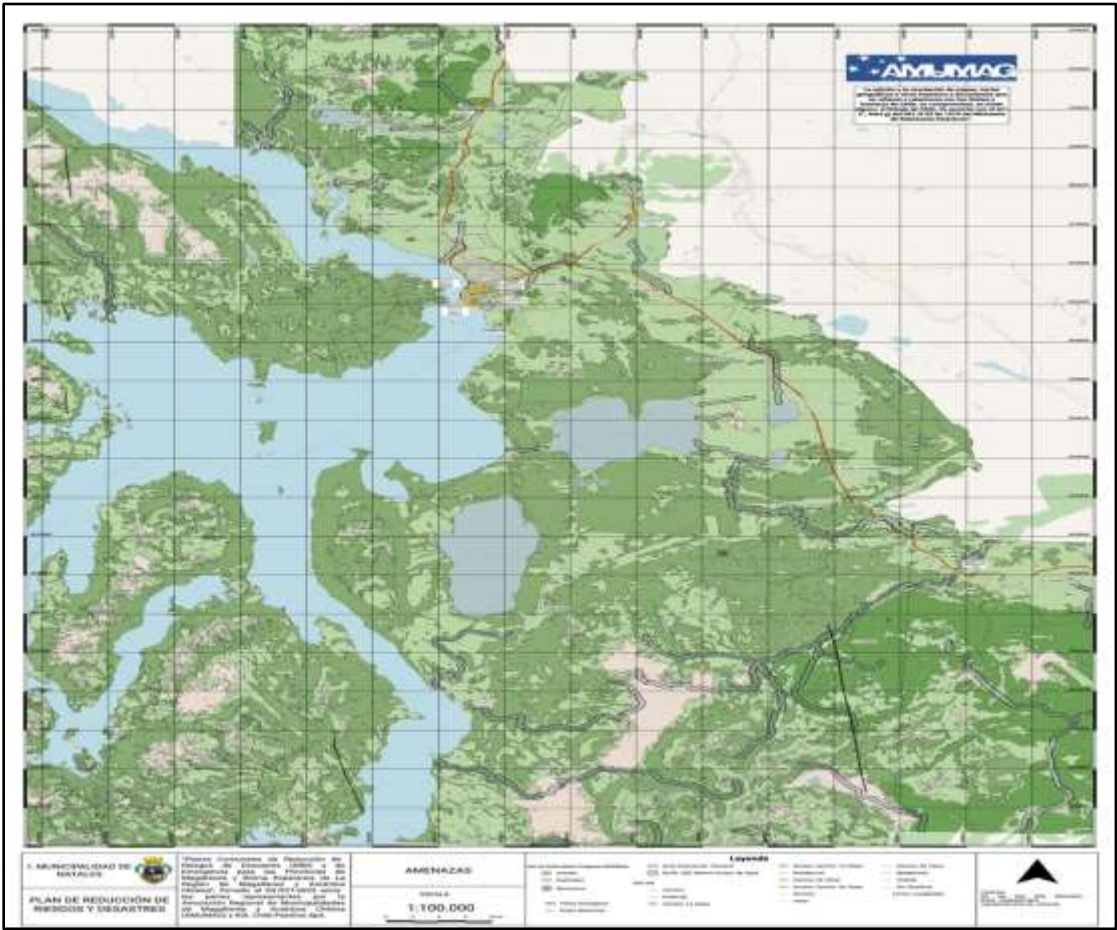
Por otro lado, los **vientos**, son una característica de la zona, siendo habituales los temporales de viento, las que pueden alcanzar rachas de 170 Km/h produciendo en algunos sectores de la población en sus viviendas voladuras de techo y cobertizos, caídas de árboles, el vuelco de buses, caídas de muros y cierre de muelles (Oficina Nacional de Emergencia, 2017).

Respecto del riesgo de **Inundación y Anegamiento**, según lo indicado en SENAPRED la comuna de Natales presentó en el levantamiento de puntos críticos un punto de riesgo muy alto asociado a inundación por desborde de cauce, tres puntos altos relacionados a interrupción de caminos y dieciocho puntos de riesgo medios relacionados a inundaciones, anegamientos y colapso de colectores, estos como uno de los riesgos más recurrentes de los últimos años. Esto se puede apreciar en el desbordamiento del Estero Natales, que en los últimos años ha sido el centro de atención de las emergencias en la comuna.

Respecto de **marejadas** , es importante considerar respecto a la infraestructura portuaria existente y la extensa costa del territorio comunal, lo indicado por el Servicio Oceanográfico de la Armada de Chile, en el estudio “Determinación del Riesgo de los Impactos del Cambio Climático en las Costas de Chile”, del Ministerio del Medio Ambiente (2019), concluyen que la altura de la ola y periodo seguirán incrementándose levemente, haciéndose más frecuentes los eventos extremos que pueden dañar la infraestructura costera. Lo anterior cobra relevancia dada infraestructura productiva portuaria que se concentra principalmente en el borde costero de la Ciudad de Puerto Natales, además de caletas pesqueras de menor tamaño, donde destaca la de Puerto Edén y otros sectores costeros donde se emplazan centros de salmonicultura.

Respecto de los procesos morfodinámicos, al considerar el análisis de pendientes en conjunto con la presencia de unidades geológicas propensas a los deslizamientos o desprendimientos de laderas, se configura el riesgo de **remoción en masa**, en particular en sectores ubicados hacia la precordillera de la comuna, lo que afecta en mayor medida a la conectividad terrestre de la comuna. Según lo registrado por SENAPRED, se mencionan eventos de interrupción de caminos para el caso de la Ruta N°9 en el sector de Laguna Figueroa, en el camino a Seno Obstrucción y en la Ruta Y-340.

El 83,1% de la superficie comunal cuenta con áreas protegidas, albergando icónicas áreas como el Monumento Natural Cueva del Milodón con una superficie de 189,5 hectáreas., el Parque Nacional Bernardo O’Higgins y la Reserva Nacional Kawésqar, del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE) todas áreas que pueden verse afectadas a eventos relacionados con remociones en masa dada la existencia de condiciones favorables para la ocurrencia de estos eventos y que pueden afectar rutas y senderos allí establecidos. (SERNAGEOMIN 2017).



Mapa¹⁷ N.º 1 Amenazas comuna de Natales
Fuente: Elaboración Propia

¹⁷ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual las localidades, los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Es sabido que la amenaza Hidrometeorológica comprenderá toda la comuna de Natales, sin embargo, hay sectores de mayor recurrencia e impacto, según información de SENAPRED al año 2023, la comuna de Natales presentó el levantamiento de 63 de puntos críticos muy altos, altos y medios. Estos comprenden acumulación de nieve, flujo de detritos, inundación, desbordes, anegamiento, deslizamientos, interrupción de caminos.

Nº	SECTOR	CAUSA DEL PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO
1	CAMINO SENO OBSTRUCCION	Interrupción de caminos	Alto
2	ESTERO NATALES	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
3	AV. LIBERTAD (PUENTE)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
4	PEDRO MONTT / PHILLIPI	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
5	RUTA Y-340	Interrupción de caminos	Alto
6	Dos Lagunas	Congelamiento de caminos	Alto
7	ABATE MOLINA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
8	LOS ARRIEROS / CARLOS IBAÑEZ	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
9	PILOTO PARDO / SANTIAGO BUERAS	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
10	PEDRO MONTT / YUNGAY	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
11	LOS CISNES CON CALLE 5 (POBLACION KAJECO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
12	LOS ARRIEROS	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
13	PUENTE RIO RUBENS	Inundación por desborde de cauce	Medio
14	PEDRO MONTT CON ALMIRANTE LA TORRE	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
15	Cipriano Pedreros	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
16	PILOTO PARDO / OVEJERO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
17	MARTIN PESCADOR (POBLACION KAJECO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
18	PEDRO MONTT / MIRAFLORES	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
19	PILOTO PARDO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
20	RUTA CH-250 PUENTE LINCOMAN	Inundación por desborde de cauce	Medio
21	VENTISQUERO SNOWY	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
22	PEDRO MONTT / CAMILO HENRRIQUEZ	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio

Tabla Nº 1 “Puntos críticos” Plan de Invierno 2024
Fuente: SENAPRED.

Mapa ¹⁸ N.º 2 “Puntos críticos” Plan de Invierno 2024
Fuente: SENAPRED.



2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a eventos hidrometeorológicos, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) en el mapa de área de influencia de la amenaza. Para esto se ha definido un buffer consensuado en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana o distrito censal de la Comuna.

Si bien las amenazas Hidrometeorológicas exponen a toda la comuna, su población, su infraestructura crítica, servicios básicos, conectividad y comunicaciones entre otros, es importante precisar algunos datos:

¹⁸ Ibíd. Nota N° 1

División administrativa para el estudio	ZONAS DE IMPACTO (INDICAR UBICACIÓN)		
		Amenazas hidrometereológicas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales (sólo se consideraron aquellas áreas que identificadas como puntos críticos de la comuna)	AEROPUERTO	Personas:70 Viviendas:53	La infraestructura crítica expuesta conforme lo indica el cap 2. c. “Exposición” páginas de la 18 a la 22 del Plan de emergencias Comunal y la cartografía asociada en plataforma SIG adjunta ¹⁹ .
	CABO TAMAR	Personas:2 Viviendas:1	
	CASAS VIEJAS	Personas:26 Viviendas:14	
	CERRO BENÍTEZ	Personas:11 Viviendas:17	
	CUEVA DEL MILODÓN	Personas:1041 Viviendas:419	
	DOROTEA	Personas:139 Viviendas:98	
	DOS LAGUNAS	Personas:9 Viviendas:12	
	DUMESTRE	Personas:23 Viviendas:21	
	HACIENDA LAUTARO	Personas:238 Viviendas:2	
	INDETERMINADA	Personas:22 Viviendas:33	
	ISABEL RIQUELME	Personas:102 Viviendas:86	
	ISLA GUARELLO	Personas:37 Viviendas:1	
	ISLOTES EVANGELISTAS	Personas:4 Viviendas:1	
	LAGO PINTO	Personas:10 Viviendas:10	
	LAGUNA ESCONDIDA	Personas:15 Viviendas:16	
	LAS NIEVES	Personas:12 Viviendas:9	
	LLANURAS DE DIANA	Personas:39 Viviendas:12	
	MORRO CHICO	Personas:16 Viviendas:14	
	NATALES	Personas:17982 Viviendas:7554	
	PENÍNSULA ANTONIO VARAS	Personas:70 Viviendas:53	
	PUERTO EDÉN	Personas:2 Viviendas:1	
	PUERTO NATALES	Personas:26 Viviendas:14	
	PUERTO PRAT	Personas:11 Viviendas:17	
	PUNTA LINACRE	Personas:1041 Viviendas:419	
	RÍO RUBENS	Personas:139 Viviendas:98	
	SENO OBSTRUCCIÓN	Personas:9 Viviendas:12	
	TRANQUILO	Personas:23 Viviendas:21	
	TRES PASOS	Personas:238 Viviendas:2	

Tabla ²⁰Nº 2 Exposición Comuna de Natales
Fuente: Elaboración propia.

¹⁹ Como se señala en punto 2.3. **Análisis de la Exposición**, para consultas y detalles de cada una de las representaciones gráficas anteriores, se encuentra en el apartado de **Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal**, adjunto como Anexo

Si bien las amenazas Hidrometeorológicas exponen a toda la comuna y su infraestructura critica, es importante considerar que el equipamiento comunitario se concentra en la localidad de Natales y alberga los servicios de salud (10 incluidos SML), 16 establecimientos de educación y conectividad para el resto de los asentamientos poblados, contando con infraestructura sanitaria, energética y de transporte, donde se destaca la presencia del puerto, que mantiene la conectividad insular de la comuna, abastece de provisiones, y sirve a las embarcaciones destinadas al turismo que recorren los fiordos y la zona austral de Chile.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial, que decreta Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada por las siguientes condiciones meteorológicas: precipitaciones pronosticadas para la Región, que superen los valores de referencia considerados moderados.	• SENAPRED Regional
	Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de inundación que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial/Regional. El monitoreo es sobre el aviso meteorológico (de la DMC), de carácter cualitativo, emitido hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de normal a moderada.	• Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
	FRECUENCIA: 2 veces al día.	• Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<u>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD</u> Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	Área Comunicaciones
	<u>DECISIONES:</u> Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales. Identificación de brechas y requerimientos. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento. Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento albergue. Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario. Revisión en terreno de puntos críticos.	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. Emergencias - Organismos de Respuesta
Amarilla	<u>CUÁNDO:</u> Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial/ Regional, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	SENAPRED Regional
	<u>MONITOREAR:</u> Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial/ Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre la alerta Meteorológica (de la DMC), de carácter cuantitativo, emitida hasta 2 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de rangos moderados a fuertes.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
	<u>FRECUENCIA:</u> A lo menos 2 veces al día.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
	<u>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD</u> Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	Área Comunicaciones
	<u>DECISIONES:</u> Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) Inicio proceso de actuación del COGRID Comunal. Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. Habilitación de Albergue de ser necesario Preparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues) Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles. Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario. Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta.	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Área Comunicaciones - Organismos de Respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial/ Regional, que decreta Alerta Roja, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Auto-convocatoria. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	• SENAPRED Regional
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial/ Regional. Evolución del evento, de acuerdo con lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre la Alarma Meteorológica (de la DMC), de carácter cuantitativo, emitido hasta 12 horas previas al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará la categoría de intensa o extrema y/o cuando el evento esté en desarrollo.	• Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres..
	FRECUENCIA: Permanente.	• Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	• Área Comunicaciones
	DECISIONES: Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. Despliegue de todos los organismos de respuesta. Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial/ Regional, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional). Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados. Elaboración de Informe ALFA. Elaboración de Ficha FIBE-H. Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue. Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas. Monitoreo sobre puntos críticos establecidos y otros puntos de inundación informados. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	• Alcalde/sa • Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. • Área Comunicaciones • Organismos de Respuesta • Delegación Provincial (Si Procede) • SENAPRED Regional (Si Procede)

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O

– Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas sedesarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Analizar la información recibida y contrastar con condiciones locales.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Equipos técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	- Elaborar información actualizada de la Emergencia) y/o Carpeta de Información del desarrollo del evento e - informar a la autoridad local.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará ALFA en caso de tener afectaciones.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos, Carabineros, etc.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - ITO de Obras - COGRID
Convocar Comité Comunal.	Según gravedad de la situación: se convoca o se comparte la información con integrantes del SINAPRED.	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Secretario Municipal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	- Dependiendo del evento y su afectación, comunicaciones deberá preparar comunicado en base a antecedentes como origen de la afectación y cursos deacción. - Difusión de comunicado.	- Alcalde/sa - Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Colocar en antecedentes a la Comunidad y SINAPRED Comunal respecto del desarrollo o inminente desarrollo de un evento y sus características.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Comunicaciones Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	- Jefe/a Gestión de Riesgo - COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Contactar a encargado de albergues para iniciar habilitación de acuerdo al desarrollo del evento.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Coordinador Alberge
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para chequeo y alistamiento de stock	Director/a DIDECO
Constituir Centro de Operaciones Comunal para COGRID	Convocar COGRID por medio del Plan de Enlace, activando el Centro de Operaciones de Emergencias.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Alcalde/sa - COGRID

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientosdel Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entreotras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Establecido el evento: en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• COGRID • Mando conjunto en terreno (MCT). • Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges. • Atención de afectados o damnificados.	• Mando conjunto en terreno (MCT). • COGRID • Organismos de respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• El COGRID establecerá coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para emergencias.	• COGRID • Mando conjunto en terreno (MCT).
Convocatoria del Comité Comunal.	• Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	• Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel Regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres

Acción	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De encontrarse la Comuna superada con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional nivel provincial/Regional (Delegación)	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento se Alertará a la Población con los recursos locales ABC adicionalmente se solicitará a SENAPRED Regional la activación del sistema SAE para evacuar o informar ante la inminencia de un evento en curso.	- Alcalde/sa - COGRID - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación.	- DIDECO - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres - Equipo Social
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a equipos con competencia técnica para esta tarea.	- COGRID - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará apoyo a equipos con competencia técnica para esta tarea.	- Equipo Veterinario - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- COGRID - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Hospital local.	- COGRID - Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Comunidad organizada, Sectoriales, Ejército de Chile, Capitanía de Puerto, ONGs entre otros.	- DIDECO - Mando Conjunto en Terreno (MCT)

Tabla N° 5: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación engloba la estructura, componentes y sus interrelaciones necesarias para llevar a cabo la evacuación de personas frente al riesgo directo o potencial asociado a la amenaza Hidrometeorológica. Este sistema abarca áreas de evacuación, vías de salida, puntos de encuentro, áreas de seguridad temporal, zonas de restricción, señalización, protocolos y recursos humanos y materiales requeridos para su funcionamiento.

Nota: En el caso de algunas amenazas hidrometereológicas como por ejemplo inundaciones, anegamiento, vientos, etc., por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza hidrometereológica probable o producto de los efectos de una amenaza efectiva (en desarrollo), consiste en la activación de los recursos municipales u otros y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza probable”, se hará una “**evacuación preventiva**” la que se

alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia **“evacuación por efectos de la amenaza hidrometereológica”**, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o escalonado del nivel regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que, en ciertas oportunidades, podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final un albergue determinado, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal. Sin embargo, dependiendo de la situación, éste podrá variar a un establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección.

Con respecto al o los albergue/s se adjunta al presente Anexo, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”. Sin embargo, es fundamental tener presente que estos albergues proporcionen condiciones mínimas de privacidad, independencia, autonomía, dignidad y seguridad a todas las personas, considerando sus necesidades y roles dentro de sus familias. Esto implica tener en cuenta factores como el género, la edad, las discapacidades, las enfermedades crónicas, entre otros aspectos.

Esta caracterización y la noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por evento hidrometereológico ocurrido que esté afectando a personas.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a un evento hidrometereológico en una zona definida”. El alertamiento a la población, junto con indicar la “evacuación”, designará el albergue al cual deberán dirigirse y debe considerar el siguiente proceso:

- El Jefe/a Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con los organismos de respuesta y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas.
- Los organismos de respuestas considerados darán el aviso/alerta a través de perifoneo, uso de sirenas o cualquier medio como el puerta a puerta, en los centros poblados definidos a evacuar.
- El municipio usará todos los medios de comunicación a su alcance, en forma paralela: televisión, radio, redes sociales, medios digitales, otros.
- Solicitar, siempre a SENAPRED Regional el apoyo mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complemento.

Ante los efectos de un evento hidrometeorológico en curso, el alertamiento a la población para evacuar deberá indicar el punto de encuentro o zona segura transitoria para, desde ahí, poder redirigirlos al albergue designado o en su efecto, dependiendo de las circunstancias, podrán dirigirse directamente al albergue dispuesto.

El alertamiento a la población para evacuación producto de un evento en curso, se producirá en caso de darse algunas de las siguientes condiciones:

- Aumento de precipitaciones (sólidas o líquidas), fuera del rango normal anunciado.
- Repentino aumento de los caudales de los ríos o canales.
- Señales de desborde inminente de los cauces de los ríos o canales en zonas habitadas.
- Señales de aislamiento inminente.
- Desvío sorpresivo del trayecto de los cursos de agua monitoreados.
- Cualquier otro evento asociado a la amenaza hidrometeorológica.

Cuando se haya decidido iniciar el proceso de evacuación, **siempre** deberá ser considerado el apoyo de SENAPRED Regional mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complemento, tal como se indicó en la evacuación preventiva.

Finalmente, como aspecto **IMPORTANTE** a tener en cuenta, el alertamiento de evacuación siempre deberá indicar el lugar de reunión post evacuación, es decir, **hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas**, lugar donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación. Esta indicación deberá ser dispuesta por la autoridad comunal o el Jefe/a Gestión del Riesgo de Desastres y difundida a la población por el SINAPRED desplegado en terreno.

NOTA: Respecto a la evacuación hacia puntos de encuentros o zonas seguras, ésta solo se realizará **previo** al traslado hacia un albergue, cuando la situación lo amerite (evento meteorológico en curso o con claros efectos de afectación) y será de carácter transitorio. La definición de un punto de encuentro o zona segura transitoria, será definida por el mando conjunto en terreno o el jefe/a de GRD comunal evaluando las circunstancias, aforo y características de seguridad, entre otros aspectos, lo que deberá ser informado al COGRID.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la cobertura que puede involucrar un evento hidrometeorológico en el amplio territorio de la Comuna, no es posible establecer previa y/o específicamente un plano de evacuación local. Por lo que, de requerirse una evacuación de área, zona, localidad o punto, será determinada de acuerdo al desarrollo del evento, comportamiento y potencial impacto de la amenaza de la comuna. Sin embargo, la comuna cuenta con albergues predeterminados especificados en el punto 8.3 “resumen de albergues comunales” del Plan Comunal de Emergencias.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la primera autoridad Comunal, SENAPRED y/o autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de Emergencia ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo cómo se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD EVENTO[EVENTO] --> AnalisisTecnico[Análisis Técnico] AnalisisTecnico --> Decision{¿Procede evacuación?} Decision -- NO --> Acciones[Acciones de respuesta habituales] Decision -- SI --> Alertamiento[Alertamiento a la población] Alertamiento --> ActivacionSistema[Activación sistema de alertamiento] ActivacionSistema --> Zonificacion[Zonificación áreas de riesgo] Zonificacion --> ZonaSegura[Zona segura] Zonificacion --> Vias[Vías de evacuación y puntos de encuentro] Zonificacion --> ZonaEvacuacion[Zona de evacuación] ZonaEvacuacion --> ActivacionRecursos[Activación recursos y capacidades] ActivacionRecursos --> Personal[Personal y capacidades] ActivacionRecursos --> Logistica[logística] ActivacionRecursos --> CentroAcopio[Centro de acopio] ActivacionRecursos --> Albergues[Habilitación de albergues] Albergues --> Monitoreo[Monitoreo a la población] Monitoreo --> TiempoDesplazamiento[Tiempo de desplazamiento] TiempoDesplazamiento --> Transporte[Transporte de evacuados] Transporte --> Rutas[Rutas de evacuación] Transporte --> CierreCaminos[Cierre de caminos] Transporte --> Demanda[Demanda de evacuados] Demanda --> RetornoSeguro[Retorno seguro] RetornoSeguro --> TiempoProceso[Tiempo proceso de evacuación] </pre>	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 6: Acciones y responsables del Proceso 2 – Flujo Proceso de Evacuación

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - DIDECO - DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ya sea por solicitud directa del Alcalde/sa o el Jefe/a Unidad Gestión de Riesgo se realizará la coordinación con Instituciones.	- Alcalde/sa - Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Un equipo del área social colaborará en esta labor asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo y seguridad, entre otros.	- Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres. - Coordinador Albergue - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse centro acopio este será habilitado en sala de uso múltiples.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse centro de distribución este será habilitado en sala de uso múltiples.	Jefe/a Gestión de Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente, Servicio Agrícola ganadero (SAG) y Colmevet.	Encargado/a de medio ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	- Para el apoyo de resguardo de fauna se coordinará en primera instancia con SAG. - Uso de redes sociales y medios de comunicación entregando recomendaciones a la comunidad para resguardo de animales.	- Encargado/a de medio ambiente. - Veterinario Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	- Servicio salud - Veterinario Municipal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE:

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde. La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por la Unidad o Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo, determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacia afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua / persona / día), contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc). Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES:

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe/a de servicios Generales y Emergencias, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

a) Comisión Registro

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por situaciones hidrometeorológicas, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaría Comunal de Planificación, se encargará de confeccionar proyectos para el mejoramiento por Ej. de Muros, Canales, Esteros, Ríos, Colectores de Aguas Lluvias, etc.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargará de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron pérdidas de Viviendas, Enceres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Obras Municipales, se encargarán de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna los cause de los ríos, esteros y deslizamientos de tierra. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Consejo Municipal.

4.2. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN					
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN				
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad	Riesgos
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad	Riesgos

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

PLANIFICACIÓN				
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS			
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)	Actividad a realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)	Actividad a realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la página web Municipal sección
Transparencia Activa y hecho, **ARCHÍVESE**

KATHERINE BURGOS VEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIETA OYARZO ALVARADO
ALCALDESA

MIM/MOF/SRG/scg

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- 1.- Segunda Comisaría de Carabineros, (2comisaria.puertonatales@carabineros.cl)
- 2.- Superintendente Cuerpo de Bomberos de Puerto Natales (bomberos.natales1935@gmail.com)
- 3.- Director Regional Senapred (jandrades@senapred.gob.cl)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Alcaldía
- 8.- Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres (emergencias@muninatales.cl)
- 9.- Víctor Utreras, (comunicaciones.vutreras@muninatales.cl)
- 10.- Sandra Cárdenas, senaletica@muninatales.cl
- 11.- Archivo Municipal